

Oferta Comercial ASOCIACION PARA EL DESARROLLO



Datos del Cliente

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
Diego Emilio Astasio Díaz
C/ DE LA SINAGOGA, 1, 00, Puerta Oficina

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:46:50
PIN SMS enviado al número
683416641

Datos de su Gestor Comercial

Fernando
687323825
fernando.cano@digitalred.es

Dirección Distribuidor Acreditado Vodafone

CONSULTORES DE TELCOM. LYS S.
RICARDO CARAPETO ZAMBRANO 120, 2ªA
06008 – BADAJOZ

Resumen de la Oferta

Tarifas para Navegar: Red Empresa Bono Compartido

Nombre Tarifa	Cuota Mensual	Servicio 4G	Descuento / Promoción	Acuerdo Cliente
Vodafone RED Infinity Pro	107€/mes 12,88€/mes	-	Dto. 30% Cuotas RED Infinity, Descuento Oferta Integrada RED Infinity	Si
Servicio Postventa Essential	-	-	-	Si
TOTAL	107€/mes 12,88€/mes	-	-	-

Resumen de la Oferta

Tarifas para Hablar: Planes y Módulos Red Empresa

Planes Red Empresa						Módulos Red Empresa			
Número de Móvil	Número Fijo	Nombre	Cuota mensual	Descuento / Promoción	Acuerdo Cliente	Nombre	Cuota	Cuota tras descuento	Acuerdo Cliente
Cta:29125318 623291284	-	Red Infinity 5GB	13€ /mes 9,1€/mes	Dto. 30% Cuotas RED Infinity	Si				
Cta:29125318 623482140	-	Red Infinity 5GB	13€ /mes 9,1€/mes	Dto. 30% Cuotas RED Infinity	Si				
Cta:29125318 623486266	-	RED Infinity Full Speed	17€ /mes 0€/mes	Dto Oferta Integrada RED Infinity Pro, Dto. 30% Cuotas RED Infinity	No				
Cta:29125318 629473502	-	RED Infinity Full Speed	17€ /mes 11,9€/mes	Dto. 30% Cuotas RED Infinity	Si				
Cta:29125318 674388364	-	Plan Cabecera	10€ /mes 0€/mes	Dto Oferta Integrada RED Infinity Pro	No				
Cta:29125318 683416641	-	RED Infinity Full Speed	17€ /mes 11,9€/mes	Dto. 30% Cuotas RED Infinity	Si				
Cta:29125318 699321434	-	RED Infinity Full Speed	17€ /mes 11,9€/mes	Dto. 30% Cuotas RED Infinity	Si				
-	-	TOTAL	104€ /mes 53,9€/mes	-	-	-	-		-

Resumen de la Oferta

Servicios adicionales para su Oficina

Tipo Servicio	Nombre	Número de móvil	Número Fijo	Cuota Mensual	Cuota Instalación	Descuento / Promoción	Compromiso en línea	Nombre	Coste
Centralita	SOA 49 ext sin Voz			40€/mes 4€/mes	Cuota de alta promocionada a 0€	Promoción SOA 90%			
Total cuotas mensuales				40€/mes 4€/mes					

Resumen de la Oferta

Líneas de datos de móviles

Banda Ancha Móvil						Dispositivo	
Número de Móvil	Nombre	Cuota Mensual	Descuento / Promoción	Servicio 4G	Compromiso en línea	Modelo	Coste
-	Tarifa Plana Oficina 4G/5G Empresas Full Speed	62,02€/mes	-	-	-	-	0
TOTAL	-	62,02€/mes	-	-	-	-	0

Resumen de la Oferta

Condiciones Económicas

Descuento Dispositivos	Total a pagar al contado por el cliente	Total aplazado por el cliente (impuestos indirectos incluidos)
0,00€	0,00€	0,00€

Fichas con el detalle de los productos contratados

En la siguiente tabla va a poder encontrar todos los productos contratados así como un link donde tiene todo el detalle del producto para su consulta en cualquier momento

Nombre del producto contratado	URL con el detalle del producto
Vodafone RED Infinity Pro	http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Vodafone-Red-Infinity-Pro-Bono.pdf
Servicio Postventa Essential	http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Postventa-Essential.pdf
Red Infinity 5GB	http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Vodafone-Red-Infinity-Pro-Tarifa-5-GB.pdf
RED Infinity Full Speed	http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Vodafone-Red-Infinity-Pro-Tarifa-Full-Speed.pdf
Tarifa Plana Oficina 4G/5G Empresas Full Speed	http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Ficha-OFICINA-5G-Full-Speed.pdf

Resumen de la Oferta

Descuentos y promociones

Nombre "Promo"	Descripción Descuento	Duración	Comentarios
Promoción SOA 90%	90%	24 meses	Promoción SOA 90%
Dto. 30% Cuotas RED Infinity	30%		

La contratación por el Cliente del bono Red infinity Pro junto con uno de los productos* de las familias Conectividad Aumentada, Soporte IT, Pack Worry Free (Soporte It Postventa Premium), Negocio Digital, Seguridad Digital, Seguridad Digital Plus, Trend micro y Look out, dará opción al disfrute de un descuento adicional sobre estos últimos. El valor del descuento a aplicar dependerá de la facturación neta de las cuotas recurrentes de líneas móviles y accesos fijos acorde a los siguientes tramos:

Rango facturación neta	Descuento
0-200	0%
200-400	5%
400-600	10%
>600	15%

*El detalle de los productos sobre el que aplicará el descuento podrá ser consultado en <http://www.vodafoneempresa.es/pymes/cdu/Vodafone-Red-Infinity-Pro-Bono.pdf>

Resumen de la Oferta

Acuerdos de Fidelización

Otras condiciones de la oferta

De conformidad con la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, en vigor desde el 01/04/2015, cuando el importe total de las entregas de los teléfonos móviles/ tabletas digitales al mismo empresario o profesional, documentadas en la misma factura, exceda de 10.000 euros (IVA/IGIC excluido) se emitirán sin repercutir IVA/IGIC al ser uno de los nuevos supuestos de inversión de sujeto pasivo previsto en la normativa fiscal.

En el caso de que usted ya tenga contratado Soluciones Avanzadas de Comunicación como Vodafone Internet Empresas, Fibra Ono Empresas o Soluciones Pro no se realizará nueva instalación y, por tanto, no tendrá costes de instalación.

Validez de la oferta

Oferta Válida durante los próximos 15 días y sujeto a cambios de condiciones Vodafone.

Los precios indicados en este documento, a excepción de los indicados en el apartado de "Pago a Plazos", no incluyen impuestos indirectos

Conforme el cliente

Fecha: 23/04/2024 y firma

Resumen de la Oferta

Documentación necesaria para la contratación de los servicios

- Portada de la escritura de la empresa (no necesario para Autónomos)
- Página del poder (no necesario para Autónomos)
- Fotocopia del CIF
- DNI de la persona Autorizada
- Cuenta bancaria (20 dígitos)

(Esta documentación no es necesaria si ya tiene dadas de alta líneas en Vodafone)

Contrato de Servicio Móvil, Banda Ancha, Fijo y TV para Clientes Empresa



Datos del Comercial

Código del punto de venta (SFID) * CCE22166 Nombre del punto de venta* CONSULTORES DE TELCOM. LYS S
CIF* B06723191

Cliente/Empresa que contrata

Identificación: CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente* G10174738 ID Cliente* _____

Nombre/Denominación social * ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Apellidos* _____

Domicilio* CL DE LA SINAGOGA, 1, 00, Puerta Oficina
Tipo de vía/Número/Escalera/Piso/Puerta

Localidad* CORIA C.P.* 10800 Provincia* Cáceres

Idioma _____ Nacionalidad* ES Tel. contacto 683416641 Email* jesusgalanadesval@gmail.com

Sexo H M Fecha de nacimiento (en el caso de CIF, fecha de constitución) _____ Número de empleados 6

Persona autorizada

Nombre Diego Emilio Apellidos Astasio Díaz

NIF 07010215E Cargo Presidente Tel. contacto 683416641 email jesusgalanadesval@gmail.com

Sexo H M Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____

Facturación

Nombre entidad* Caja Rural de Almendralejo

IBAN* Entidad* Sucursal* D.C.* Número de Cuenta*
E S 4 1 3 0 0 1 0 0 5 0 7 1 5 0 1 0 0 0 3 2 2 7

Titular factura* ADESVAL Titular cuenta cargo* ADESVAL

CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente* G10174738

Firma Titular Cuenta Cargo*

Formato factura: Factura electrónica online Factura en papel

Dirección envío de factura:

Domicilio* CL DE LA SINAGOGA, 1, 00, Puerta Oficina
Tipo de vía/Número/Escalera/Piso/Puerta

Localidad* CORIA C.P.* 10800 Provincia* Cáceres

Sólo rellenar si marca la casilla de factura en papel y si es distinta a la indicada en el apartado de datos de cliente

Otros

- Acepto que Vodafone trate los datos de localización asociados a los terminales de la empresa para ofrecer a la empresa servicios o productos acordes a sus necesidades.
- Acepto que Vodafone trate los datos de facturación, tráfico y navegación asociados a los terminales de la empresa para enviarle comunicaciones comerciales personalizadas basadas en esta información.
- Acepto que la empresa reciba de Vodafone comunicaciones comerciales con ofertas que pudieran ser de interés procedentes de terceras empresas con las que Vodafone haya llegado a un acuerdo comercial.
- No acepto que Vodafone envíe a la empresa comunicaciones comerciales relevantes sobre productos, servicios, ofertas y promociones de Vodafone.
- No acepto que Vodafone ceda datos anonimizados y agregados basados en la navegación, tráfico, facturación y localización realizada por los empleados de la empresa a terceras entidades.
- Acepto ceder mis datos a empresas del Grupo Vodafone para que éstas me remitan comunicaciones comerciales, por cualquier medio, de productos y servicios de las entidades del Grupo Vodafone similares o distintos a los contratados que sean de mi interés.
- Clientes Empresas de menos de 50 empleados: Renuncio a la aplicación de lo establecido en las condiciones 12.1 y 12.2 de las Condiciones Generales para los Servicios de Comunicaciones Móvil, Fija, Banda Ancha y Televisión para Empresas, siendo de aplicación lo establecido en la condición 12.3.

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 2024.

Por el Cliente*

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Vodafone España, S.A.U.
Jesús Ángel Suso Lázaro

Fdo.: _____

Los datos señalados con asterisco (*) son obligatorios. El Cliente declara que los datos aportados son correctos y que ha leído, conoce y acepta en su integridad las tarifas que le han sido entregadas, la información del servicio que le ha sido proporcionada, así como las condiciones que figuran en el presente documento, las cuales rigen su relación con Vodafone.

**Precio en función de compromiso en tarifa y/o a pagar según condiciones de venta a plazos. Precio con impuestos incluidos.

Contrato de Servicio Móvil, Banda Ancha, Fijo y TV para Clientes Empresa



Servicio combinado Móvil y Banda Ancha

Nombre del producto _____ Promoción: _____
Compromiso en combinado: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: **PAFASNTR12**
Número que contrata*: _____ Tarifa*: **Red Infinity 5GB**
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: **PAFASNTR12**
Número que contrata*: _____ Tarifa*: **Red Infinity 5GB**
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Contrato de Servicio Móvil, Banda Ancha, Fijo y TV para Clientes Empresa



Servicio combinado Móvil y Banda Ancha

Nombre del producto _____ Promoción: _____
Compromiso en combinado: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: _____
Número que contrata*: _____ Tarifa*: **RED Infinity Full Speed**
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: **PAFASNTR12**
Número que contrata*: _____ Tarifa*: **RED Infinity Full Speed**
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Contrato de Servicio Móvil, Banda Ancha, Fijo y TV para Clientes Empresa



Servicio combinado Móvil y Banda Ancha

Nombre del producto _____ Promoción: _____
Compromiso en combinado: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* 674388364 Promoción: _____
Número que contrata*: _____ Tarifa*: Plan Cabecera
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: PAFASNTR12
Número que contrata*: _____ Tarifa*: RED Infinity Full Speed
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Contrato de Servicio Móvil, Banda Ancha, Fijo y TV para Clientes Empresa



Servicio combinado Móvil y Banda Ancha

Nombre del producto _____ Promoción: _____
Compromiso en combinado: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: **PAFASNTR12**
Número que contrata*: _____ Tarifa*: **RED Infinity Full Speed**
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Comunicaciones Móviles

Nº de teléfono móvil si ya es cliente de Vodafone* _____ Promoción: _____
Número que contrata*: _____ Tarifa*: _____
Nº SIM*: _____ Alta Nueva: Portabilidad: Servicios móviles: Voz+Datos: Datos (tablets, módem):
Dispositivo entregado* _____ IMEI* _____ Precio (€) ** _____
Compromiso en tarifa: Duración (meses) _____ Importe máximo por cancelación anticipada (€) _____
Servicios restringidos: Llamadas internacionales Servicios de tarificación adicional (803, 806 807, 905) Roaming: Mensajería Premium:

Cambio de Titular

Nombre y apellidos antiguo titular* _____
CIF/NIF/Pasaporte/Tarjeta Residente del antiguo titular* _____
Teléfono de contacto* _____ N.º teléfono Vodafone* _____
N.º SIM* _____

Firma antiguo titular*

El nuevo titular adquiere todos los derechos y obligaciones asumidos por el antiguo titular en el contrato, incluido cualquier compromiso vigente de permanencia con excepción de las deudas devengadas hasta la presente fecha de las que seguirá respondiendo el antiguo titular.

Portabilidad

N.º de solicitud* _____ Operador donante* _____
N.º móvil* _____ N.º ICC/SIM donante* _____
Marque el tipo de abonado en Operador donante: Pregago Contrato
Fecha y hora de solicitud (dd/mm/aa) hh:mm* _____
Fecha deseada para portar (dd/mm/aa) _____

Firma autorizada
cliente solicitante*

Solo si desea ampliar el plazo mínimo hasta un máximo de 30 días. En caso de dejar en blanco esta casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud.

Condiciones Generales para los Servicios de Comunicaciones Móvil, Fija, Banda Ancha y Televisión para Empresas



Estas condiciones generales (Condiciones) junto con la carátula y la condiciones particulares de los servicios que contrate el Cliente (Condiciones Particulares) forman el contrato (Contrato) que regirá la relación entre el Cliente con Vodafone España, S. A. U. (Vodafone), de nacionalidad española y domiciliada en Madrid, Avenida de América 115, 28042, para la provisión en el territorio nacional de los Servicios Móvil, Fijo, Banda Ancha, Televisión y Valor Añadido (el Servicio o los Servicios) que se describen a continuación. El Cliente puede contratar los Servicios de manera individual o de forma conjunta (paquetes convergentes) en función de sus necesidades y de las ofertas comerciales de Vodafone vigentes en cada momento.

Además, el Cliente podrá contratar otra serie de servicios avanzados (Servicios Avanzados) a través del llamado Digital Marketplace, prestados por Vodafone o por terceros colaboradores de ésta, según se especifique en las Condiciones Particulares de Servicios Avanzados que contrate, en su caso, el Cliente.

1.- Servicio Móvil

El Cliente puede contratar el acceso a través de su teléfono móvil a los servicios telefónicos, de comunicaciones electrónicas y valor añadido que el Cliente solicite.

Dentro del Servicio Móvil se encuentra también el Servicio de acceso a Internet a través de otros dispositivos móviles tales como tabletas o portátiles, que el Cliente puede contratar marcando la casilla correspondiente dentro del apartado "Comunicaciones Móviles" de la carátula.

2. Servicio Fijo (Banda Ancha y Teléfono Fijo).

El Cliente puede contratar un acceso a Internet de Banda Ancha y, si así lo señala en la carátula, un servicio telefónico con el que el Cliente puede realizar y recibir llamadas.

La tecnología que se utiliza para provisionar el Servicio de Banda Ancha depende de la cobertura que exista en el domicilio del Cliente. Para la provisión del Servicio telefónico fijo se utiliza la tecnología de voz sobre IP. El Cliente puede contratar el Servicio de numeración geográfica en un móvil por el que recibirá en un terminal tanto las llamadas destinadas a la numeración geográfica asociada a éste como las destinadas a su numeración móvil, siempre y cuando dicho terminal se encuentre dentro de su domicilio. Si el Cliente no dispone de numeración geográfica o desea asociar una nueva a su terminal, se le asignará una.

2.1. Instalación del Servicio Fijo.

El Cliente autoriza a Vodafone y a los técnicos que ésta designe a realizar todas las acciones necesarias para la correcta instalación y prestación del Servicio Fijo. Para ello el cliente autoriza el acceso a su domicilio, instalaciones y equipos, extendiéndose esta autorización al momento de la retirada de los equipos. El Cliente declara que cuenta con los permisos y licencias de terceros que, en su caso, sean necesarias para la instalación y provisión del Servicio. En el caso de Fibra, si el Cliente no cuenta con la instalación necesaria para la prestación del Servicio, se requiere instalación física en el domicilio del Cliente. La instalación de este servicio de Fibra por parte del técnico instalador conlleva un coste que podrá ser total o parcialmente subvencionado por Vodafone de conformidad con lo que se establezca al respecto en las Condiciones Particulares.

La prestación del Servicio a través de ADSL supone la baja automática de todos los servicios contratados por el Cliente con su operador anterior. Por el contrario, la prestación del Servicio de Fibra no supone dicha baja automática por lo que si el Cliente desea dicha baja deberá dirigirse a su anterior operador distinto de Vodafone.

2.2. Velocidad del Servicio de Banda Ancha.

En el Servicio de Banda Ancha a través de ADSL, Vodafone no puede garantizar la velocidad contratada en todos los casos, ya que la distancia a la central, la calidad de la línea y las posibles interferencias pueden suponer una disminución de la citada velocidad. En cualquier caso, Vodafone realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente disponga de la máxima velocidad técnicamente posible del Servicio a través de ADSL contratado.

Se garantiza una velocidad del veinticinco por ciento (25%) de la velocidad de sincronismo que permita la línea. En el Servicio de Banda Ancha a través de Fibra la velocidad contratada se disfrutará usando la conexión por cable Ethernet entre los equipos proporcionados y el terminal del Cliente o por otros medios de conexión como Wi-Fi. La velocidad podría verse limitada por las capacidades del terminal del Cliente utilizado para conectarse y, en caso, de que utilice otros medios como Wi-Fi, podría verse reducida por las características propias de dicho medio de conexión. En este caso, además, la velocidad puede verse limitada por factores ajenos a Vodafone como la estructura del domicilio del Cliente, interferencias con otras redes Wi-Fi, las capacidades del terminal del Cliente, el uso en exteriores o interiores u otros factores, así como por operaciones de mantenimiento por parte de Vodafone o interrupciones del Servicio. En

<https://www.vodafone.es/c/conocenos/es/vodafone-espana/quienes-somos/legal-y-regulatorio/otra-informacion-legal/>, Vodafone pone a disposición de sus clientes toda la información necesaria sobre la velocidad mínima, máxima y anunciada de subida y de bajada, así como disponible normalmente en el caso de su red fija, y de la velocidad máxima y anunciada de subida y de bajada, en su red móvil.

2.3. Calidad del Servicio Banda Ancha.

Vodafone dispone de sistemas de medida en las redes de voz y datos que moni-

torizan el tráfico de los elementos de red para detectar situaciones de alta carga (congestión) y aplicar las funcionalidades de red más adecuadas para maximizar los recursos y así garantizar el mejor Servicio de Banda Ancha adaptado a estas situaciones. Cualquier gestión de la red se realiza asegurando la privacidad de los usuarios finales y la protección de sus datos personales. En relación con el Servicio de Banda Ancha, Vodafone informa al Cliente de que podrá utilizar herramientas de control del volumen de datos, de la velocidad, así como todos los demás parámetros de calidad del servicio que puedan afectar al uso de contenidos, aplicaciones y servicios para garantizar el mejor Servicio posible en cada momento. Vodafone comunicará al Cliente cualquier limitación que, en su caso, exista acerca del acceso o de la utilización de los Servicios y de las aplicaciones respecto del producto que contrate. Vodafone dispone de un Plan de Contingencia (BCP) en el que se especifican todas las medidas que podría tomar la empresa en caso de incidentes de seguridad, de integridad o de amenazas y vulnerabilidad de la red. Vodafone podrá ofrecer a sus Clientes servicios especializados que pueden afectar el funcionamiento del Servicio de Banda Ancha, en cuyo caso, informará debidamente de esta posibilidad a sus Clientes.

2.4. Incompatibilidades.

La provisión del Servicio Fijo puede implicar incompatibilidades entre este Servicio y los servicios basados en módems o alarmas, centralitas, líneas de ascensor y servicios de tele-asistencia y, en general, sobre cualquier servicio provisionado sobre línea telefónica tradicional, por lo que Vodafone no garantiza que, tras la instalación del mismo, tales incompatibilidades no lleguen a producirse.

2.5. Equipos.

Vodafone entregará al Cliente el Equipo y todos los elementos necesarios que permitan el correcto funcionamiento del Servicio. Vodafone podrá modificar las características técnicas del Equipo que facilita al Cliente, informándole de ello a través de su página web www.vodafone.es (la Web) y a través de su Servicio de Gestión de Empresa 22122. Para la provisión del Servicio de Banda Ancha a través de ADSL el Cliente adquiere de Vodafone un router de forma total o parcialmente subvencionada. En el caso de que Vodafone no pueda proveer el Servicio ADSL por causas técnicas ajenas al Cliente, éste deberá proceder a la devolución del router vendido por Vodafone con precio subvencionado en un plazo de quince (15) días desde la comunicación por parte de Vodafone al Cliente de la imposibilidad de provisión del Servicio. La devolución del router se llevará a cabo por el Cliente de la misma forma en que se produjo la entrega inicial del mismo. En caso de que el Cliente no proceda a la devolución del router en el plazo señalado, deberá abonar a Vodafone la cantidad de noventa y nueve (99) euros en el caso de que la subvención sea total y la cantidad que corresponda, en el caso de que sea parcial. En caso de que Vodafone haga entrega de algún router auto instalable, el Cliente deberá seguir las instrucciones de instalación facilitadas por Vodafone. Vodafone pone a disposición del Cliente un software de ayuda a la instalación, pero no será responsable de los daños o alteraciones que, con motivo de su ejecución, pudieran ocasionarse en el sistema informático del Cliente (configuración, software y/o hardware) o en los documentos y ficheros almacenados en su sistema informático. Para la provisión del Servicio Fijo a través de Fibra, Vodafone cede al Cliente en régimen de comodato (cesión gratuita) el Equipo durante la vigencia del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Vodafone se reserva el derecho, en cualquier momento, a cobrar al Cliente un alquiler mensual por el Equipo que verá reflejado en su factura o a vendérselo, debiendo para ello y, en cualquiera de ambos casos, comunicar este hecho al Cliente con al menos un mes de antelación. Vodafone se encargará del mantenimiento de este Equipo y de su sustitución en caso de avería. El Cliente se obliga a devolver a Vodafone el Equipo cedido en un estado de uso y conservación adecuado a la correcta utilización del mismo, previa solicitud de Vodafone en cualquier momento y, en todo caso, en el plazo de un (1) mes posterior a la baja del Servicio de Fibra. Si el Cliente no devuelve en dicho plazo el Equipo cedido, deberá abonar a Vodafone la cantidad de ciento ochenta y nueve (108,90) euros.

El Cliente será responsable del buen uso del Servicio y del Equipo, así como de la utilización de los mismos para su exclusivo uso particular, sin poder cederlos sin consentimiento expreso de Vodafone a terceros y comprometiéndose a controlar el uso y los accesos realizados a los mismos.

2.6. Mantenimiento de la línea de Fibra Óptica.

Vodafone, empleando los medios que considere necesarios en cada momento, reparará las averías que se produzcan en el Equipo facilitado para la provisión del servicio de Fibra, asumiendo el coste siempre y cuando se hubieran producido por causas no imputables al Cliente. En caso de que el Cliente detecte una avería en el Equipo o un mal funcionamiento del Servicio de Fibra deberá ponerse en contacto con el servicio de atención técnica de Vodafone llamando al número 22122 (607100122 desde fuera de la red Vodafone). En caso de que la avería sea imputable al Cliente, el coste de envío de técnico para la reparación y/o sustitución será asumido por el Cliente cuyo importe se reflejará en las Condiciones Particulares cobrándose por Vodafone en la factura correspondiente.

3. Servicio Vodafone TV.

El Cliente puede contratar el Servicio Vodafone TV que podrá provisionarse con Fibra o con tecnología ADSL dependiendo de la cobertura del Cliente, lo que podrá implicar la existencia de diferencias en el Servicio, equipos y funcionalidades, según se indica en las presentes Condiciones.

El Servicio Vodafone TV con Fibra está compuesto por el paquete de canales de televisión y vídeos bajo demanda identificado en la carátula y, además, ofrece al Cliente la posibilidad de: (i) grabar contenidos de los canales/paquetes de televisión contratados y que permitan esta funcionalidad, (ii) visualizar los canales/paquetes de televisión contratados con la tecnología que el aparato de televisión del Cliente permita y en función de la oferta, (iii) recibir sugerencias y recomendaciones personalizadas de programación en función de las preferencias del Cliente y (iv) acceder a aplicaciones desde el Equipo. El Servicio Vodafone TV con ADSL/Fibra Indirecta incluye el paquete de canales de televisión y vídeos bajo demanda identificados en la carátula. El Cliente podrá (i) visualizar los canales de televisión contratados con la tecnología que el aparato de televisión del Cliente permita y siempre que la conexión de Internet lo permita y (ii) acceder a aplicaciones compatibles con el Servicio desde el Equipo descrito en las presentes Condiciones. El Cliente reconoce y acepta que la baja o interrupción del Servicio de Banda Ancha incluido en el Contrato podrá suponer la baja o interrupción automática del Servicio Vodafone TV según la tecnología utilizada en el Servicio de Banda Ancha. Los canales de televisión que se incluyen en la oferta comercial del Servicio Vodafone TV serán los legalmente obligatorios y contratados a su vez, a nivel mayorista por Vodafone, siendo los titulares originales de dichos canales los responsables de los mismos y de asegurar que los servicios audiovisuales cumplan con lo establecido en la legislación vigente. Vodafone no es responsable, en ningún caso, ni de los contenidos, ni de los cambios de programación de los canales/paquetes de televisión incluidos en el Servicio Vodafone TV. Vodafone no será responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por productos o servicios prestados u ofertados por otras personas o entidades, o por contenidos, informaciones, comunicaciones, opiniones o manifestaciones de cualquier tipo originados o vertidos por terceros y que resulten accesibles a través del Servicio Vodafone TV. Dentro del Servicio Vodafone TV se incluyen contenidos para adultos. El Cliente puede restringir el acceso a los mismos para controlar que ningún menor acceda a ellos, siendo responsabilidad exclusiva del Cliente evitar el acceso de menores a contenidos para adultos. Los canales/paquetes de televisión que se ponen a disposición del Cliente son los que aparecen en la guía electrónica del Servicio Vodafone TV, pudiéndose alterar el orden y número de los mismos, incorporando nuevos canales/paquetes o dando de baja otros. Estos cambios se publicarán en la guía electrónica del Servicio Vodafone TV o en cualquier otro soporte de comunicación de Vodafone establecido para ello. El Cliente podrá contratar el Servicio bajo las dos siguientes modalidades:

3.1. Servicio para emisión en un entorno privado.

Bajo esta modalidad, el Cliente empresarial podrá hacer uso del Servicio únicamente dentro del marco de su ámbito privado. Adicionalmente, el Cliente podrá contratar cualquiera de los canales/paquetes de televisión a la carta disponibles en cada momento. El Cliente no podrá revender el Servicio Vodafone TV, ni el Equipo, ni utilizarlos por cuenta o en beneficio de terceros ya sea mediante cualquier tipo de contraprestación económica o gratuidad; en caso de contratación por una comunidad de propietarios, no se permite su utilización particular por parte de sus miembros. El Cliente será responsable del buen uso del Servicio Vodafone TV y del Equipo y de la utilización de los mismos para su exclusivo uso personal y particular, sin poder cederlos sin consentimiento expreso de Vodafone y comprometiéndose a controlar el acceso a los mismos. En el caso de que el Cliente contrate el Servicio Vodafone TV (incluyendo los canales, paquetes, video bajo demanda y aplicaciones que lo compongan en cada momento) se compromete a realizar un uso del mismo en un ámbito privado y no podrá realizar ningún acto de comunicación pública, sin que se encuentre autorizado o habilitado para su uso en un establecimiento público como se indica en el siguiente apartado 3.2. En caso de incumplir este compromiso, el Cliente deberá abonar la tarifa asociada al paquete que le corresponda en su caso por el tiempo que haya disfrutado de la tarifa de forma incorrecta.

3.2. Servicio para emisión en establecimiento público.

Dentro de esta modalidad de contratación, al margen del Servicio Vodafone TV y los canales/paquetes a la carta que, en su caso, contrate el Cliente, si éste quisiera realizar una comunicación pública en su establecimiento de cualquiera de los canales a la carta que pudieran ponerse a disposición del Cliente deberá contratar junto el Servicio Vodafone TV, los paquetes promocionales correspondientes o los paquetes que pudieran ponerse a disposición del Cliente en un futuro en el ámbito de un establecimiento público (establecimiento o local no residencial en el que se sirven bebidas y/o comidas para ser consumidas en el mismo local, (tales como bares, restaurantes, cafeterías, o pubs), locales de apuestas, hoteles y otras residencias no permanentes, cárceles, cuarteles (incluyendo bases militares), hospitales, gimnasios y medios de transporte etc.). En este caso, disfrutará de la autorización para la realización de actos de comunicación pública de los mismos en un establecimiento público. El Cliente podrá realizar una comunicación pública dentro de su establecimiento sólo de los eventos deportivos y espectáculos que formen parte de la programación de los citados canales.

El Cliente no podrá revender el Servicio Vodafone TV, ni ninguno de los canales/paquetes a la carta, ni el Equipo ni utilizarlos por cuenta o en beneficio de terceros ya sea mediante cualquier tipo de contraprestación económica o gratuidad. El Cliente será responsable del buen uso del Servicio Vodafone TV y el Equipo y de la utilización de los mismos para su exclusivo uso público y comprometiéndose a controlar el acceso a los mismos. El ejercicio de cualesquiera derechos de explotación de los contenidos a los que el Cliente tenga acceso a través del Servicio Vodafone TV, y en particular la comunicación pública de contenidos que el Cliente pudiera llegar a realizar, estará sujeta a la obtención por parte del Cliente de las autorizaciones necesarias y al pago de las remuneraciones que procedan a los titulares de los derechos o, en su caso, a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que gestionen los mismos, así como al cumplimiento del resto de requisitos previstos por la normativa vigente.

3.3. Requisitos técnicos e instalación.

Para la correcta provisión del Servicio Vodafone TV en cualquier de sus modalidades, deben cumplirse los requisitos técnicos (aparato de televisión, acceso al Servicio de fibra, etc.) que Vodafone comunique al Cliente y que se refieren, entre

otros, a la compatibilidad, los sistemas operativos, la capacidad de memoria, los navegadores instalados, la resolución de pantalla, la necesidad de disponer de una copia del sistema operativo, etc., los cuales deberán ser verificados por el Cliente previamente a su contratación. En caso de detectarse, con carácter previo a la instalación del Equipo o la activación del Servicio Vodafone TV, incompatibilidades o incumplimientos de los requisitos técnicos referidos anteriormente, Vodafone podrá rechazar la solicitud y denegar la provisión del Servicio Vodafone TV en tanto no se resuelvan dichas incompatibilidades o incumplimientos. Asimismo, en caso de que dicho rechazo fuese por causas imputables al Cliente, éste deberá abonar a Vodafone los gastos en los que Vodafone haya incurrido. En el caso de que sea necesario, Vodafone llevará a cabo la instalación del Servicio Vodafone TV en el domicilio/local del Cliente que será realizada por un técnico que se personará en el mismo, autorizando al Cliente a Vodafone, y a los técnicos que ésta designe, el acceso a su domicilio/local, instalaciones y equipos necesarios. Asimismo, esta autorización se extiende al momento en que sea necesario realizar alguna acción para la correcta provisión del Servicio Vodafone TV, así como al momento de la retirada del Equipo. En los casos en que el Cliente cuente con un Acceso a Internet de Banda Ancha a través de tecnología ADSL, para poder contratar el Servicio Vodafone TV deberá haber contratado con Vodafone un servicio de acceso a Internet con una capacidad de navegación de, como mínimo, 6 Mbps de bajada.

Vodafone garantiza la velocidad y la calidad del Servicio siempre que el Cliente no comparta la capacidad de navegación de su Servicio de acceso a internet. En los casos donde los comparta, la velocidad y la calidad del Servicio podrían verse afectados, ya que dependerá del acceso a Internet contratado y del uso que el Cliente haga en cada momento del mismo. Para el caso de contratación del Servicio Vodafone TV para emisión en establecimiento público, Vodafone hará llegar al Cliente un adhesivo de identificación único. Este adhesivo deberá colocarse en la puerta de acceso al establecimiento público y ser visible, para su verificación por parte de Vodafone, o de cualquier tercero designado por Vodafone, desde una distancia inferior a 1,5 metros desde donde esté ubicado. Si el Cliente se diera de baja del Servicio, tendrá la obligación de retirar y devolver a Vodafone dicho adhesivo. El Cliente puede ser informado de dicho proceso en el Servicio de Atención al Cliente (22122). Si pasado un (1) mes desde la baja del Servicio, el Cliente no hubiera devuelto dicho adhesivo, Vodafone cargará al Cliente una cantidad que será igual a una (1) cuota mensual de su paquete contratado en concepto de penalización por el incumplimiento de esta obligación.

3.4. Equipo.

Para la provisión del Servicio Vodafone TV, Vodafone entrega al Cliente el Equipo (compuesto de un decodificador y un mando a distancia) en régimen de comodato (cesión gratuita). Sin perjuicio de lo anterior, Vodafone se reserva el derecho, en cualquier momento, a cobrar al Cliente un alquiler mensual del Equipo que verá reflejado en su factura o a vendérselos, debiendo para ello, en cualquiera de ambos casos, comunicar este hecho al Cliente con al menos un (1) mes de antelación. El Cliente es responsable de la buena utilización y custodia del Equipo, comprometiéndose a no dañarlo, extraviarlo, manipularlo ni efectuar modificaciones técnicas sobre el mismo. El Cliente no deberá, bajo ningún concepto, abrir o acceder a los dispositivos internos del Equipo ni, en ningún caso, manipularlos o sustituirlos para su uso fraudulento. Vodafone se encargará del mantenimiento del Equipo, así como de su sustitución en caso de avería siempre y cuando el Cliente no hubiera manipulado indebidamente el mismo, ni efectuado modificaciones técnicas, ya sea dolosa o negligentemente. En caso de que la avería sea imputable al Cliente el coste de envío de técnico para la reparación y/o sustitución por importe de dieciocho con catorce (18,14) euros será asumido por el Cliente y se cobrará por Vodafone en la factura del mes en que se genera el coste.

El Cliente se obliga a devolver el Equipo a Vodafone en un estado de uso y conservación adecuado a la correcta utilización del mismo, previa solicitud de Vodafone en cualquier momento y, en todo caso, en el plazo de un (1) mes desde la baja del Servicio Vodafone TV o previa solicitud de Vodafone en cualquier momento. Si el Cliente no devuelve el Equipo en dicho plazo, o bien lo devuelve deteriorado o manipulado, el Cliente deberá abonar a Vodafone una cantidad de ciento ochenta (180) euros en concepto de indemnización por el incumplimiento de lo anterior.

3.5. Grabaciones.

A través del Equipo facilitado para el Servicio Vodafone TV a través de Fibra, el Cliente podrá grabar aquellos contenidos habilitados para ello. Vodafone se reserva el derecho de modificar los contenidos que permitan usar este servicio de grabación. Debido a las características del sistema de grabación, las grabaciones no se almacenarán en el Equipo, sino que serán procesadas y almacenadas en un servidor remoto gestionado por Vodafone. Esto permitirá al Cliente acceder a las grabaciones desde cualquier Equipo instalado en su domicilio/local, y disponer de más espacio de almacenamiento según la tarifa contratada. Las grabaciones expirarán en el plazo que se indica en el sistema de grabación, dejando de estar accesibles para el Cliente a partir de ese momento. Si el Cliente reduce la tarifa del paquete contratado disminuirá consecuentemente la capacidad de almacenamiento y podrá perder parte del contenido grabado. Vodafone no se responsabiliza de la conservación de los contenidos almacenados en el servidor remoto. Los Equipos facilitados en el caso de contratación del Servicio Vodafone TV a través de ADSL no disponen de esta funcionalidad.

3.6. Aplicaciones.

La provisión del Servicio Vodafone TV a través de Fibra, puede incluir la puesta a disposición del Cliente de distintas aplicaciones de terceros relacionadas con la reproducción de contenidos (por ejemplo, fotos, videos, música, etc...) o la automatización de acciones (por ejemplo, Internet of Things) las cuales aparecen en el menú de aplicaciones. Vodafone se reserva el derecho de añadir, sustituir o eliminar aplicaciones en cualquier momento informando de ello al Cliente a través de los mecanismos adecuados. Vodafone no será responsable de cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse al Cliente derivado del uso de las aplicaciones siendo ésta responsabilidad exclusiva del tercero titular de la misma.

3.7. Servicio Últimos 7 Días.

Este Servicio permite al Cliente disfrutar de la programación de los últimos siete (7) días de los canales/paquetes de televisión que Vodafone determine en cada momento. El Cliente podrá consultar cuáles son estos canales de televisión en la guía electrónica de programas del Servicio Vodafone TV. Este Servicio se provee de forma complementaria y gratuita al Servicio Vodafone TV a través de Fibra, a aquellos Clientes que hubieran contratado las tarifas que lo incluyan. El Cliente autoriza que se graben los contenidos habilitados para ello a través del Servicio Últimos 7 Días y, además, exime a Vodafone de cualquier tipo de responsabilidad si cualquier contenido/paquete grabado no estuviera disponible.

3.8. Servicio TV Online.

El Servicio TV Online sólo se encuentra disponible para entorno privado. Se provee al Cliente de forma complementaria al Servicio Vodafone TV y comprende la puesta a disposición del Cliente, desde cualquiera de los dispositivos móviles autorizados conectados a Internet y desde cualquier ubicación física (siempre que exista cobertura), del conjunto de servicios audiovisuales disponibles. Vodafone no es responsable ni de los contenidos ni de los cambios de programación de los canales de televisión incluidos en el Servicio TV Online. Para la provisión del Servicio TV Online es necesario que los dispositivos a través de los que se accede sean compatibles con el mismo y cumplan con los requisitos técnicos descritos en la Web o comunicados por Vodafone en cada momento, así como que estén conectados a Internet.

Los canales de televisión que se incluyen en el Servicio TV Online son los que aparecen en la guía electrónica accesible directamente en el dispositivo conectado a Internet, o cualquier otro soporte de comunicación de Vodafone establecido para ello. Vodafone podrá alterar el orden y número de los canales incluidos en el Servicio TV Online, incorporando nuevos o dando de baja otros. El Cliente podrá tener conocimiento de estos cambios consultando la guía electrónica accesible directamente en un dispositivo móvil o cualquier otro soporte de comunicación de Vodafone establecido para ello. En caso de desacuerdo por parte del Cliente, éste podrá darse de baja de este Servicio TV Online sin coste de cancelación asociado a dicha baja. Debido a las características técnicas del Servicio TV Online, vinculado a un servicio de acceso a Internet independiente del Servicio TV Online, Vodafone no garantiza la calidad del mismo ya que dependerá de la velocidad de acceso disponible en cada momento, según la cobertura e intensidad de la señal en la ubicación física en que se encuentre el Cliente. La baja del Servicio por cualquier causa supondrá la baja automática del Servicio TV Online, salvo que el cliente lo contrate de forma independiente.

3.9. Auditorías.

Vodafone informa al Cliente de que podrá llevar a cabo, en cualquier momento, una auditoría de control, verificación y supervisión del cumplimiento de sus obligaciones previstas en estas Condiciones, para ello, el Cliente permitirá a Vodafone, o a cualquier tercero, designado por Vodafone, el acceso a la documentación original justificativa del cumplimiento de sus obligaciones contractuales (incluida con carácter enunciativo y no limitativo la Licencia de Apertura del Local u otra justificación de aforo oficial que se solicite), así como a los equipos e instalaciones que intervengan en la provisión del Servicio. Esta obligación del Cliente, en su caso, puede extenderse al personal que los titulares originales de determinados canales envíe al establecimiento público para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones. Si el Cliente no colabora con Vodafone o, en su caso, con los titulares originales de otros canales, o como resultado de la auditoría se detecta algún tipo de incumplimiento por parte del Cliente, Vodafone podrá (i) dar de baja el Servicio de forma unilateral, sin indemnización alguna para el Cliente, (ii) aplicarle la tarifa asociada al paquete que le corresponda en su caso o (iii) antes de dar de baja el Servicio, también podrá suspender el mismo en un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas desde que se detectase la irregularidad durante un plazo máximo de un (1) mes a contar desde que se notifique la suspensión al Cliente y, si en este plazo no se hubiese subsanado la incidencia, proceder a dar de baja el Servicio en las condiciones establecidas anteriormente, todo ello sin perjuicio de la facultad de Vodafone de ejercitar cuantas acciones legales pudieran corresponderle y la aplicación de la penalización que en su caso corresponda.

4. Vodafone Digital Marketplace.

Los Servicios y las Aplicaciones que se contraten en Vodafone Digital Marketplace son facilitados de buena fe por Vodafone con información procedente total o parcialmente de fuentes externas a la propia sociedad. En razón de esta circunstancia y de la gran cantidad de información accesible, algunos de los datos o textos disponibles podrían no ser completamente exactos o no estar actualizados, a pesar de que Vodafone emplea sus mejores esfuerzos para que así sea, por lo que Vodafone responderá única y exclusivamente de los Servicios y Aplicaciones directamente originados por Vodafone. Vodafone no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por las Aplicaciones ofertadas por otras personas entidades y que resulten accesibles a través de los Servicios proporcionados. Todos los Servicios y Aplicaciones accesibles a través de Vodafone Digital Marketplace están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de la propia Vodafone o de otros terceros titulares de los mismos. En ningún caso la prestación de dichos Servicios y Aplicaciones por Vodafone implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos.

Específicamente, el acceso por el Cliente a dichos Servicios y Aplicaciones no confiere al Cliente ningún derecho a: (i) Copiar, vender, licenciar, distribuir, transferir, modificar, adaptar, traducir, preparar trabajos derivados, descompilar, realizar ingeniería inversa, desmontar o intentar de cualquier forma obtener el código fuente de las Aplicaciones, salvo que esté expresamente permitido. (ii) Adoptar medidas para eludir o neutralizar la seguridad o las normas de uso del contenido, desplegado o ejecutado por cualquier funcionalidad (incluyendo, sin limitación alguna, la gestión de los derechos digitales o la funcionalidad de bloqueo) en las Aplicaciones. (iii) Utilizar las Aplicaciones para conseguir el acceso, copia, transferencia, o transcodificación retransmisión del contenido en violación de cualquier ley o derecho de terceros. (iv) Eliminar, ocultar o alterar los avisos de copyright, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual e industrial que co-

respondan a los Aplicaciones de Vodafone o de cualquier tercero.

El Cliente será informado del precio de los Servicios y de cada Aplicación en el momento de aceptar la compra. Algunas aplicaciones pueden requerir conexión a Internet o la asistencia de su Proveedor o sólo ser compatibles con ciertos dispositivos y sistemas operativos. Debe cerciorarse de que su dispositivo está preparado para soportar dicha Aplicación previamente a la descarga e instalación de la misma. También es posible que la actualización de las Aplicaciones requiera una conexión a Internet. El Cliente acuerda que es responsable de todos los cargos relativos a estas conexiones. El Servicio está destinado a su uso únicamente en España. Si se accede al Servicio desde el extranjero mediante un dispositivo móvil se aplicará un cargo por roaming de datos, de acuerdo con la tarifa de su plan de precios. El Cliente puede informarse de las tarifas de roaming en la sección Internacional y roaming en la web de Vodafone.

5. Inicio de los Servicios.

El Servicio Móvil se activará dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de las presentes Condiciones. El Servicio Fijo y/o Televisión se activará dentro de los noventa (90) días siguientes la firma de las presentes Condiciones.

Si por decisión del Cliente no se llegara a la activación del Servicio Fijo, Vodafone estará facultado para cargar en la cuenta del Cliente, facilitada en la carátula, un importe de hasta noventa (90) euros en concepto de indemnización por los gastos de gestión e instalación incurridos por Vodafone hasta ese momento. Si por decisión de Vodafone no se llegara a la activación del Servicio Fijo y/ de Televisión en el plazo de noventa (90) días desde la firma de las presentes Condiciones, Vodafone indemnizará al Cliente por importe de hasta noventa (90) euros como compensación por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado esta decisión al Cliente. En caso de que concurran causas técnicas que imposibiliten la provisión del Servicio Fijo y/ de Televisión por parte de Vodafone u otros supuestos no imputables a ésta, no surgirá derecho de indemnización alguna a favor del Cliente.

6. Derechos del Cliente.

6.1. Atención al Cliente e información.

El Cliente cuenta con un servicio de atención e información a través de la Web, agentes autorizados, en el Servicio de Gestión de Empresas 22122, en el domicilio social indicado en las presentes Condiciones y/o a través de correo electrónico contactando con su agente personalizado. El Cliente manifiesta que es consciente de en las Condiciones Particulares que forman parte de este Contrato consta toda la información sobre la tarifa que le resulta de aplicación, así como las limitaciones que en su caso existan acerca del acceso o de la utilización de los Servicios y de las aplicaciones. Vodafone entrega al Cliente la referida información junto a las presentes Condiciones. Las tarifas vigentes también están disponibles en la Web. Vodafone informará al Cliente sobre las zonas de cobertura del Servicio Móvil a través de la Web y pondrá a su disposición gratuitamente, para cualquier incidencia, el Servicio de Gestión de Empresas 22122. El Cliente será informado de todas aquellas condiciones que se requieran para el acceso por parte del Cliente a las distintas promociones que ofrece Vodafone, que serán comunicadas al mismo en cada momento de manera individualizada. Cuando el Cliente presente una reclamación, queja o realice cualquier gestión con incidencia contractual, se le comunicará el número de referencia asignado a la misma. Si la atención de la reclamación, queja o gestión con incidencia contractual se ha realizado por teléfono, el Cliente tiene derecho a solicitar un documento que acredite la presentación y el contenido de la misma mediante cualquier soporte que permita tal acreditación.

6.2. Recibir una factura.

El Cliente acepta que Vodafone emita una factura mensual en la que se incluirá (i) la cuota fija del Servicio contratado y, en su caso, (ii) los consumos no incluidos en la cuota fija en los que el Cliente haya incurrido en el mes anterior. La regularización en el importe de la cuota fija por cambio de tarifa se llevará a cabo en la factura correspondiente al mes siguiente al que se produzca el cambio. Si por razones técnicas no fuera posible facturar al Cliente en el periodo inmediatamente posterior al devengo, Vodafone podrá hacerlo en los siguientes periodos. Vodafone podrá adelantar el vencimiento de la factura cuando: (i) el Cliente exceda los límites de crédito pactados, (ii) se produzca la suspensión del Servicio, (iii) el Cliente incumpla el Contrato o (iv) en casos de fraude o riesgo de impago. Asimismo, el Cliente podrá seleccionar en la carátula el medio por el que recibirá su factura (formato papel o electrónico). En el caso de no seleccionar ninguna opción, el Cliente acepta recibir la factura en formato electrónico mediante acceso online. El Cliente podrá solicitar la modificación del medio por el que recibirá su factura en cualquier momento debiendo comunicárselo a Vodafone.

6.3. Indemnizaciones.

6.3.1. Indemnizaciones en caso de interrupciones del Servicio Móvil.

(i) Si se interrumpe temporalmente el Servicio Telefónico Móvil, la indemnización será la mayor de las dos cantidades siguientes siempre que alguna de ellas sea superior a un (1) euro:

a. el promedio del importe facturado por el Servicio al que afecte la interrupción durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción, y si la antigüedad del Cliente es inferior a tres (3) meses, se considerará el importe de la factura media de las mensualidades completas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo realizado o b. cinco (5) veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta. (ii) Si se interrumpe temporalmente el Servicio de Internet Móvil, el Cliente tendrá derecho a la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. Si el Cliente ha contratado una tarifa que no tiene una cuota diferenciada para el Servicio de Internet Móvil, se entenderá que corresponde a este Servicio el 50% de la cuota total. Vodafone abonará esta indemnización cuando la interrupción del Servicio se haya producido de manera continua o discontinua, y sea superior a seis (6) horas en horario de ocho (8) a veintidós (22) horas.

(iii) Además de las indemnizaciones anteriores, si el Servicio Telefónico Móvil y/o el Servicio de Internet Móvil se interrumpen cada uno de ellos de manera independiente más de siete (7) horas durante un ciclo de facturación y el Cliente lo comunica al Servicio de Gestión de Empresas en el plazo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, Vodafone indemnizará al Cliente en la misma cantidad y forma que la indemnización por interrupción temporal del Servicio que corresponda. A estos efectos, el tiempo de interrupción del Servicio se define como la suma de tiempos transcurridos desde el instante en que se ha producido la indisponibilidad del Servicio, una vez éste haya sido activado, hasta el momento en que se ha restablecido su normal funcionamiento.

6.3.2. Indemnizaciones en caso de interrupciones del Servicio Fijo.

(i) Si se interrumpe temporalmente el Servicio Fijo (Servicio Telefónico Fijo y/o el Servicio de Internet Fijo), la indemnización será la misma que la establecida en el apartado 5.3.1 anterior para el caso de interrupciones temporales del Servicio Móvil.

(ii) Además de las indemnizaciones previstas anteriormente, Vodafone se compromete a ofrecer un nivel de calidad en el Servicio Fijo (Servicio Telefónico Fijo y/o el Servicio de Internet Fijo) respecto al tiempo máximo de interrupción del mismo (tanto a través de ADSL como de Fibra) a lo largo de cada periodo de facturación, no superior a cuarenta y ocho (48) horas. A estos efectos, el tiempo de interrupción del Servicio se define como la suma de tiempos transcurridos desde el instante en que se ha producido la indisponibilidad del Servicio, una vez éste haya sido activado, hasta el momento en que se ha restablecido a su normal funcionamiento. El instante de inicio del cómputo será el primero de estos dos: (a) el de notificación por el Cliente del aviso de avería, o (b) el de registro por Vodafone de la incidencia causante de la interrupción total o parcial del Servicio. En el caso de que Vodafone no cumpla con el nivel de servicio indicado en el presente apartado en un periodo de facturación considerado, el Cliente podrá solicitar telefónicamente a través del Servicio de Gestión de Empresas y dentro del plazo de siete (7) días a contar desde la resolución de la incidencia, en concepto de indemnización, un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la cuota mensual. Dicha indemnización se acumulará a la establecida en el apartado anterior y se abonará en la siguiente factura. Asimismo, Vodafone se compromete a ofrecer un plazo máximo de noventa (90) días naturales para el tiempo de suministro de la conexión inicial. A estos efectos, el tiempo de suministro de la conexión inicial se define como el tiempo transcurrido desde la primera comunicación Cliente-operador, por la que se acepta la solicitud de conexión a la red desde una ubicación fija del Cliente por parte del operador, hasta el momento en que el Cliente tenga disponible el Servicio. En caso de incumplimiento de este plazo máximo, Vodafone indemnizará al Cliente con un importe de noventa (90) euros, previa solicitud telefónica por parte del Cliente a través del Servicio de Gestión de Empresas abonándose mediante compensación en las siguientes facturas. Vodafone, en cualquier caso, se compromete a proveer los Servicios contratados conforme a los compromisos de calidad exigidos por la normativa vigente que le sea de aplicación.

6.3.3. Exclusiones.

No proceden las indemnizaciones de los apartados 5.3.1 y 5.3.2 anteriores si la interrupción temporal esté motivada por (i) incumplimiento grave del Contrato por el Cliente, (ii) daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada o (iii) por interrupción del Servicio para realizar labores de mantenimiento o actualización de las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Las indemnizaciones se abonarán automáticamente en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado.

En las condiciones de cada producto que contrate el Cliente se especificarán los parámetros de calidad correspondientes al mismo.

6.4. Reclamaciones.

Si el Cliente quiere presentar una reclamación deberá hacerlo en el plazo de un (1) mes desde que conozca el hecho que motiva la misma, por escrito al domicilio social de Vodafone, por teléfono en el Servicio de Gestión de Empresas 22122 o por correo electrónico contactando con su agente personalizado.

Recibida la reclamación, Vodafone facilitará al Cliente el número de referencia de la misma. El procedimiento para presentar quejas, reclamaciones y peticiones está disponible en la Web. La presentación de una reclamación no justifica el impago de la factura correspondiente salvo en los supuestos legalmente establecidos. Presentada la reclamación, si el Cliente no recibe respuesta satisfactoria en el plazo de un (1) mes, podrá dirigirse para reclamar a la Cámara de Comercio correspondiente, siempre que la misma preste el servicio de tramitación de reclamaciones sin perjuicio de su derecho a acudir a la vía judicial.

6.5. Acceso al Servicio de Roaming en el Servicio Móvil.

Si el Cliente se encuentra fuera del territorio nacional, Vodafone le prestará el Servicio Móvil a través de roaming, salvo que marque la casilla correspondiente en la carátula para indicar lo contrario, siendo de aplicación las tarifas correspondientes. Las tarifas de Vodafone España ya incluyen como tarifa nacional el tráfico de roaming en Z1 (*) con destino cualquiera de esos países, se computará en el tráfico nacional, en las mismas condiciones aplicables a la tarifa nacional contratada. El Cliente podrá disfrutar de roaming en otros países distintos de los de Zona 1 computándose asimismo como tráfico nacional, si así lo incluye la tarifa contratada, lo que se especificará en las Condiciones Particulares. No obstante, para el caso de servicios con datos ilimitados, Vodafone limitará el volumen de datos consumidos en Roaming en Z1 previa notificación del límite de datos concreto en cada caso, y aplicará, previa notificación, el recargo que se indique (y que no podrá superar el precio mayorista en vigor aprobado por la Comisión Europea para el servicio de datos, recogido en el apartado anterior) para el tráfico de datos en Roaming dentro de la Zona 1 que supere los volúmenes de datos que se puedan consumir en Roaming de conformidad con lo dispuesto en la normativa europea. Este límite se corresponderá con al menos el doble del volumen de datos que

se obtenga al dividir el precio de la tarifa contratada (IVA excluido) entre el precio mayorista de datos en Roaming vigente en ese momento. Se considerará uso abusivo de roaming: a) la inexistencia de residencia vínculo estable en España del Cliente, pudiendo Vodafone solicitar documentación justificativa de dichos vínculos; b) la existencia de largos periodos de inactividad de una determinada tarjeta SIM unidos a un uso principal o exclusivo en roaming; c) la activación y utilización secuencial en roaming de múltiples tarjetas SIM por parte del Cliente; d) cuando se observe que, en un periodo mínimo de cuatro (4) meses, el consumo y/o estancia por parte del Cliente/lineas en los países mencionados sea mayor que el consumo y/o estancia realizados en España. Si el Cliente desea reclamar en relación con esta política procederá de acuerdo con lo indicado en la cláusula 4.4, sin perjuicio de cualquier otra vía de reclamación que estime conveniente de acuerdo con la normativa vigente. Todo ello sin perjuicio del resto de derechos que le puedan asistir a Vodafone en casos de fraude y/o uso ilícito del Servicio o contrario a las normas de uso razonable. Para el tráfico de roaming que se realice en el resto de países del mundo o en coberturas no terrestres se aplicará la tarifa correspondiente. Para más info en www.vodafone.es/roaming.

(*) La zona 1 actualmente está compuesta por los países del Espacio Económico Europeo – EEE (Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega). La información actualizada en cada momento respecto de las zonas de roaming se encuentra disponible en la Web.

6.6. Acceso a los Servicios de Emergencia.

Vodafone facilita al Cliente este servicio, así como información sobre la ubicación de la persona llamante dependiendo esta última de la capacidad de los sistemas de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el Cliente en el momento de llamar a los referidos Servicios. Este Servicio será gratuito para llamadas al 112 y a otros números que determine la normativa vigente.

6.7. Garantía de terminal y servicio posventa.

Los terminales adquiridos y asociados a estas Condiciones tienen un periodo de garantía legal desde su compra, entrega o fecha de instalación. Vodafone ofrece al Cliente un servicio posventa de tramitación de las reparaciones con un Servicio de Asistencia Técnica Oficial reconocido por el fabricante.

6.8. Solicitar la desconexión de determinados Servicios.

El acceso a llamadas de tarifas superiores, entre los que se encuentran los servicios de tarificación adicional de coste superior (numeraciones que comienzan por 907, 803, 806 y 807 seguidos de un 6, 7, 8 o 9) y los servicios de consulta telefónica sobre números de abonados (118x) de coste superior, de conformidad con la legislación vigente se encuentran técnicamente restringidos por defecto. Por su parte, las llamadas internacionales, resto de servicios de tarificación adicional y de consulta telefónica sobre números de abonados están técnicamente habilitados para poder ser usados por el Cliente.

El Cliente podrá solicitar en el momento de la contratación de los Servicios de Comunicaciones o en cualquier momento durante la prestación de estos mediante llamada telefónica al 22122, a través del área privada de Mi Vodafone, o por escrito dirigido a la dirección de correo electrónico de su agente personalizado, la conexión/desconexión de los citados servicios y funcionalidades. La modificación solicitada por el Cliente deberá realizarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud. Si la citada modificación no se produjera en el plazo mencionado por causas no imputables al Cliente Vodafone se hará cargo de los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicita.

6.9. Protección de datos de carácter personal.

Vodafone informa al Cliente de que los datos personales que recabe tanto para la contratación del Servicio como durante la provisión del mismo serán responsabilidad de Vodafone España, según corresponda y serán tratados para permitir el buen desarrollo de la relación contractual entre las partes (prestar los servicios y facturarlos). Asimismo, como tratamientos relacionados con la prestación del Servicio para los cuales Vodafone dispone de interés legítimo, Vodafone informa al Cliente de que: (i) tratará los datos de localización que se generen a través del uso de los terminales móviles de la empresa Cliente: (a) solo por el tiempo necesario para proveer los Servicios de valor añadido que impliquen tal localización y que el Cliente previamente haya solicitado, y (b) de forma anónima y agregada, para conocer en cada momento el estado y funcionamiento de la red, comprobar que el Servicio se está prestando correctamente y, en su caso, adoptar decisiones sobre mejoras en la red, gestionar el tráfico y desarrollar nuevos productos y servicios; y (ii) podrá instalar y actualizar en los terminales del Cliente aquellas aplicaciones correspondientes a Servicios provistos por Vodafone, por empresas del Grupo Vodafone indicadas en la Web o por terceros que intervengan en la provisión de dichos Servicios con el fin de facilitar su mejor uso, así como mejorar la satisfacción del Cliente y proveerle del mejor Servicio posible (iii) podrá utilizar herramientas de control del volumen y el uso de datos para gestionar el funcionamiento de su red y los Servicios contratados por el Cliente, solventar incidencias que puedan surgir en la red y mejorar y/o desarrollar la misma (iv) podrá consultar ficheros solvencia para prevenir el fraude en la contratación y posterior prestación del Servicio e incluir en estos ficheros los datos del Cliente que no pague los Servicios en aras de garantizar su derecho legítimo al cobro de los mismos (v) podrá tratar los datos con el fin de detectar fraude, proteger sus redes o evitar daños en las mismas. En el caso de que Vodafone deba transferir datos personales del Cliente a un tercer país fuera del Espacio Económico Europeo o que no disponga de un nivel adecuado de protección de datos reconocido, éste le garantiza que habrá firmado las Cláusulas Contractuales Tipo o mediante cualquier otra garantía adecuada conforme a la normativa aplicable.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Vodafone requiere disponer del consentimiento expreso del Cliente, a través de persona autorizada, para el tratamiento de sus datos con las finalidades enumeradas a continuación. Para ello, el autorizado del Cliente deberá marcar las casillas habilitadas al efecto en la carátula:

(i) tratar datos de localización generados a través de los terminales móviles del

Cliente (p.e. identificador de celda o GPS) para ofrecerle servicios y productos de Vodafone adaptados a su perfil. (ii) tratar los datos de tráfico y facturación generados por el uso del Servicio, así como los datos de navegación generados por el Cliente (p.ej. nº de sesiones, volumen KBs, frecuencias de uso o fecha) para ofrecerle servicios y productos de Vodafone adaptados a su perfil. (iii) Tratar sus datos personales de contacto para que Vodafone pueda enviarle comunicaciones comerciales con ofertas sobre productos o servicios con condiciones especiales para clientes Vodafone de terceras empresas colaboradoras con las que Vodafone alcance acuerdos comerciales. Vodafone no cederá los datos del Cliente a estas terceras empresas, en ningún caso. Estas empresas podrán pertenecer a los siguientes sectores de actividad: financiero, ocio, gran consumo, automoción, seguros, educación, energía, sanitario, ONG's, Administraciones Públicas y telecomunicaciones. Al otorgar este consentimiento, podrá mantenerse informado sobre ofertas especiales de productos o servicios de terceras empresas colaboradoras como beneficio por ser cliente de Vodafone por cualquier medio, incluidos telefónico, electrónicos y digitales. IV) Tratar sus datos personales para compartirlos con empresas del Grupo Vodafone con el fin de remitirle ofertas de productos y servicios Vodafone similares o distintos a los contratados por usted y que sean de su interés, prestados por dichas empresas del Grupo por cualquier medio, incluido el telefónico, electrónicos o digitales.

Las comunicaciones comerciales referidas en los apartados (i) y (ii) anteriores, así como cualquier otra comunicación necesaria para la gestión o prestación de los servicios contratados, podrán llevarse a cabo por todos los medios de comunicación (teléfono, email, SMS y/o cualquier otra aplicación de mensajería existente como, por ejemplo, WhatsApp), durante la vigencia del contrato y tras su finalización, siempre que el Cliente haya autorizado expresamente dichos tratamientos. Asimismo, Vodafone, como responsable del tratamiento dispone de interés legítimo como base legitimadora del tratamiento siempre que dicho interés en tratar los datos del Cliente se encuentre dentro de las expectativas razonables basadas en la relación entre el Cliente y Vodafone. Por este motivo, Vodafone podrá enviar al Cliente comunicaciones comerciales personalizadas basadas en su perfil de Cliente generado de forma básica analizando aspectos relativos a sus intereses o preferencias como Cliente, a través de cualquier medio, incluso a través de llamada telefónica, siempre que sean relativas a servicios y productos de Vodafone, sobre los cuales el Cliente tenga una expectativa razonable de recibirlos como Cliente de Vodafone.

En todo caso, el Cliente, a través de su autorizado, podrá oponerse a recibir estas comunicaciones comerciales mediante el marcado de la casilla habilitada al efecto en la carátula. Vodafone podrá tratar información relativa a los datos de navegación, tráfico, facturación y localización obtenidos de los dispositivos del Cliente de forma anonimizada y agregada con el fin de realizar reportes internos y facilitar dicha información a terceras entidades pertenecientes a sectores de actividad tales como financiero, ocio, gran consumo, automoción, seguros, educación, energía, sanitario, ONG's, Administraciones Públicas y telecomunicaciones, con las que Vodafone tenga acuerdos de colaboración. En ningún caso, estas terceras entidades tendrán acceso a los datos de forma individualizada, dado que información facilitada es totalmente anónima y agregada. En todo caso, el Cliente, a través de su autorizado, podrá oponerse a dicho tratamiento mediante el marcado de la casilla habilitada al efecto en la carátula. Los datos personales se conservarán durante todo el tiempo en que esta subsista la relación contractual y/o durante el tiempo que se mantenga el consentimiento otorgado por el Cliente y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Los datos personales podrán ser comunicados por Vodafone a: (i) bancos y entidades financieras para la gestión de los cobros y pagos en ejecución de la relación contractual; (ii) las Administraciones Públicas en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos; (iii) las autoridades competentes en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos; y (iv) las autoridades judiciales y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos.

Vodafone garantiza a sus Clientes la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de cualesquiera interceptaciones legales que pudieran, en su caso, ordenarse por las autoridades competentes a tal efecto. Vodafone dispone de la herramienta Permission&Preferences a través de la cual el Cliente, por medio de su autorizado, podrá, en todo momento, modificar, otorgar o revocar los consentimientos otorgados, así como dar a conocer sus preferencias. Se encuentra accesible en Mi Vodafone, tanto en la versión web como en la App Mi Vodafone.

Vodafone ha nombrado un Delegado de Protección de Datos al que podrá hacer llegar cualquier cuestión relativa a esta materia mediante el envío de un email a: dpo-spain@vodafone.com

Vodafone se encuentra adherido al Protocolo de Mediación de Autocontrol, entidad a la que el Cliente podrá remitir cualquier reclamación relacionada con Vodafone, en materia de protección de datos con el fin de llegar a la resolución amistosa de la misma. Consulte www.vodafone.es para más información. Asimismo, el Cliente podrá remitir cualquier reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos o frente a la Autoridad de Control competente. El Cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos dados, dirigiéndose por escrito a Vodafone con la referencia "Protección de Datos", a la dirección de Vodafone incluida en las presentes Condiciones.

6.10. Aparecer en las guías de abonados.

Si el Cliente solicita que sus datos se incluyan en las guías de abonados, Vodafone comunicará aquellos datos que el Cliente indique a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para que ésta los ponga a disposición de las entidades que elaboran las guías y/o prestan servicios de información.

7. Obligaciones del Cliente.

7.1. Pago.

El Cliente abonará el importe de la factura por transferencia, domiciliación banca-

ria, mediante pago por cajeros automáticos o a través del servicio de caja de las entidades bancarias colaboradoras. Las facturas no abonadas en la fecha de su vencimiento devengarán un cargo de treinta (30) euros por retraso más un interés de demora igual al interés legal del dinero incrementado en un dos por ciento (2%), sin perjuicio de otras consecuencias que pudieran derivarse como la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Para el cobro de las cantidades adeudadas, Vodafone podrá ejecutar los depósitos, fianzas o demás garantías establecidas en estas Condiciones. Si por cualquier reclamación, Vodafone debiera reintegrar al Cliente cualquier cantidad, éste tendrá derecho a recibir, asimismo, el interés legal del dinero incrementado en un dos por ciento (2%). El interés fijado en ambos supuestos se aplicará con un mes de carencia a contar desde el hecho que provoca su devengo. Vodafone podrá adelantar el cobro de las cantidades devengadas cuando: (i) el Cliente exceda los límites de crédito pactados, (ii) se produzca la suspensión del Servicio, (iii) el Cliente incumpla las presentes condiciones o (iv) en casos de fraude o riesgo de impago.

7.2. Uso lícito del Servicio.

El Cliente se compromete a (i) hacer un uso lícito del Servicio no perjudicando derechos de Vodafone o terceros, (ii) no obtener un beneficio económico por la utilización del Servicio distinto del derivado de estas Condiciones, ni utilizar su condición de Cliente para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea revender el Servicio provisto por Vodafone o explotar el Servicio para otros fines en cualquier forma. El incumplimiento o la apreciación objetiva, por parte de Vodafone, del riesgo de incumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, supondrá la suspensión cautelar del Servicio y, en su caso, la resolución del Contrato. El Cliente autoriza a Vodafone a utilizar herramientas de filtrado u otras medidas de seguridad que garanticen sus derechos y eviten el fraude o el uso ilícito o irregular del Servicio. Se prohíbe el uso del Servicio de forma contraria a la buena fe y, en particular, a modo enunciativo no limitativo: (i) La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros. (ii) La publicación o transmisión de cualquier contenido que, a juicio de Vodafone, resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racista, xenófobo o difamatorio o contrario, en cualquier otra medida, a la dignidad de los derechos de las personas. (iii) Los cracks, números de series de programas o cualquier otro contenido que vulnere los derechos de propiedad intelectual de terceros. (iv) La recogida y/o utilización de datos personales de otras personas sin su consentimiento expreso, o contraviniendo lo dispuesto en la LOPD así como con las obligaciones en materia de protección de datos establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento Europeo de Protección de Datos) y demás normativa de desarrollo. (v) La utilización de los Servicios con fines de envío de comunicaciones comerciales no solicitadas, así como el envío de grandes mensajes con el fin de bloquear servidores ajenos. (vi) La utilización del Servicio Vodafone TV contratado para un entorno privado en un entorno público.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones, el Cliente no podrá utilizar el Servicio para proveer servicios de telemarketing (teleconcertación, prospección telefónica y telemática), cibercafés, reventa a terceros, envío masivo de faxes u otros similares, ni podrá realizar conexiones a través de routers o cualquier otro soporte físico complementario que mediante software o hardware permita el redireccionamiento o levantamiento de la línea de conexión. Vodafone informa al Cliente de que tratará los datos personales a los que tenga acceso como consecuencia de la provisión del Servicio con el fin de investigar y prevenir el fraude.

7.3. Otorgar garantías.

Recibida la solicitud de alta y en cualquier momento de la vigencia del Contrato, Vodafone podrá, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo: (i) Solicitar al Cliente la constitución de un depósito no remunerado en efectivo o el otorgamiento de un aval bancario con quince (15) días de antelación. (ii) Solicitar al Cliente un adelanto en función de su consumo anterior. (iii) Asignar al Cliente un límite de crédito. (iv) Restringir al Cliente los Servicios de tarifas superiores, Servicios de tarificación adicional y llamadas internacionales. Estas medidas podrán ser adoptadas, entre otros, en supuestos como: (i) la existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato, vigente o no, con Vodafone o con un tercero, (ii) el retraso reiterado del Cliente en el pago a Vodafone o (iii) la existencia de un riesgo objetivo de fraude, morosidad o de uso ilícito del Servicio. En caso de constitución de depósito, éste será devuelto por Vodafone cuando quede acreditado que, en un (1) año, no ha existido ningún retraso en el pago de las facturas enviadas al Cliente. El plazo de devolución se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se acredite lo anterior. En los demás casos, las medidas mencionadas desaparecerán tan pronto se tenga constancia de que los supuestos que motivaron su adopción ya no existen. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja en el Servicio o solicitara el cambio de titularidad de su Contrato, Vodafone podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda pendiente.

Vodafone podrá comprobar la solvencia del Cliente a través de procedimientos automatizados de "scoring", mediante la obtención de datos de las entidades bancarias facilitadas por el Cliente. Asimismo, Vodafone podrá incorporar los datos de las solicitudes de Contratación de Servicios al fichero SISTEMA HUNTER, cuyo responsable es la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE, que serán comparados con otros datos de solicitudes de Servicios de Telefonía que figuren en el SISTEMA HUNTER para la prevención del fraude en solicitudes, exclusivamente con objeto de detectar la existencia de información potencialmente fraudulenta dentro del proceso de aprobación del Servicio. Si se diera el caso de que se detectaran datos inexactos, irregulares o incompletos, la solicitud del Cliente será objeto de un estudio más pormenorizado, y dichos datos serán incluidos como tales en el fichero y podrán ser consultados para las finalidades anteriormente mencionadas por las entidades adheridas al SISTEMA HUNTER y pertenecientes a los siguientes sectores: financiero, emisores de tarjetas, medios de pago, telecomunicaciones, renting, aseguradoras, compra de deuda, inmobiliario, suministro de energía y agua, facturación periódica y pago aplazado.

La lista de entidades adheridas al SISTEMA HUNTER estará accesible en la página web de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CONTRA EL FRAUDE: www.asociacioncontraelfraude.org. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante el responsable del fichero, dirigiéndose a la siguiente dirección: APARTADO DE CORREOS 2054, 28002 MADRID, a través del envío de una solicitud firmada por el Cliente acompañada de fotocopia de su documento identificativo.

7.4. Custodia de claves.

El Cliente es responsable de la custodia, uso diligente y mantenimiento de la confidencialidad de las contraseñas, claves de acceso o sistemas de cifrado de comunicaciones, que sean facilitados por Vodafone en relación con el Servicio. Asimismo, Vodafone le informa de que su Web constituye un entorno seguro para realizar sus operaciones.

8. Suspensión temporal o definitiva del Servicio.

8.1. Suspensión del Servicio por parte de Vodafone.

El retraso en el pago total o parcial por parte del Cliente de las cantidades debidas por los Servicios contratados podrá dar lugar a la restricción de las llamadas salientes y/o a la suspensión de la provisión de esos Servicios desde que Vodafone tenga conocimiento de tal circunstancia, , previo aviso a través de SMS y/o correo electrónico con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, a excepción del Servicio Fijo cuya suspensión se llevará a cabo cuando el retraso en el pago total o parcial por parte del Cliente del mismo sea superior a un (1) mes desde la presentación de la factura correspondiente, previo aviso de quince (15) días. El impago del cargo por los servicios de tarificación adicional, consulta telefónica sobre números de abonado y acceso a Internet sólo dará lugar a la suspensión de tales servicios. Cuando Vodafone tenga constancia de que un Cliente ha abonado la deuda, restablecerá el Servicio en un plazo de un (1) día laboral desde que exista tal constancia.

El Cliente abonará a Vodafone la cantidad de diez euros con ochenta y nueve céntimos de euro (10,89. -€) por el restablecimiento del Servicio. La suspensión del Servicio no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cantidades independientes del tráfico que puedan devengarse y que se correspondan con el Servicio contratado. En el supuesto de suspensión temporal del Servicio Telefónico por impago, éste será mantenido para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido. Vodafone podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo de comisión de fraude, presunción o indicios razonables de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio o por falta de constitución de la garantía solicitada por Vodafone de conformidad con el apartado 6.3. Se consideran como casos de fraude a título enunciativo y no limitativo, su utilización para la generación masiva de tráfico telefónico mediante la reventa del mismo o en perjuicio de la calidad del Servicio a otros Clientes y, en general, la utilización del Servicio para finalidades distintas de la pura comunicación interpersonal o de forma contraria a las normas de uso razonable que Vodafone pueda establecer para tarifas, Servicios o promociones.

8.2. Suspensión del servicio telefónico por parte del Cliente.

El Cliente podrá solicitar la suspensión temporal de los servicios de voz asociados a una ubicación fija por un período determinado que no será menor de un mes ni superior a tres meses. El período no podrá exceder, en ningún caso, de 90 días por año natural. En caso de suspensión, se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional correspondiente al tiempo al que afecte.

9. Cambio de titular.

En caso de cambio de titular, tanto el actual como el nuevo titular, declaran que todos los datos que han sido aportados en el presente documento son correctos, y que aceptan estas Condiciones. La fecha de cambio de la responsabilidad de pago será el día siguiente al de la aprobación del cambio de titular por parte de Vodafone, una vez que haya recibido la documentación necesaria debidamente cumplimentada, y se hayan cumplido todos los requisitos exigidos por Vodafone para la activación de un Cliente. El cambio de titularidad no exonera al titular actual del pago de las cantidades devengadas hasta la fecha del cambio. El cambio de titularidad podrá conllevar un coste para el Cliente del que Vodafone le informará antes de llevarlo a cabo.

10. Cesión del Contrato.

Ninguna de las partes podrá ceder el Contrato, total o parcialmente, a terceros sin el consentimiento previo de la otra parte. A estos efectos, no tendrán la consideración de terceros las sociedades pertenecientes al Grupo Vodafone indicadas en la Web.

11. Actualización de precios y Modificación del Contrato.

11.1. Actualización de precios.

En el primer trimestre de cada año natural se procederá a la actualización de las tarifas de los Servicios aplicando a la tarifa el Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual promedio del mes de octubre del año inmediatamente anterior a la actualización y que se corresponde con el período comprendido entre el mes de octubre del año precedente y el mes de septiembre del año inmediatamente anterior a la actualización.

Vodafone procederá a la actualización de la tarifa en el primer trimestre natural de cada año con independencia de la fecha de alta de los Servicios.

Vodafone informará al Cliente del detalle de la tarifa actualizada con un mes de antelación a su efectiva aplicación a través de la factura mensual, por correo electrónico, notificación en Mi Vodafone y/o por sms. La información acerca de la actualización de tarifas también estará disponible en la Web de Vodafone.

El procedimiento de actualización de tarifa no constituye una modificación de las condiciones del Contrato, por lo que su aplicación no confiere u otorga el derecho al Cliente a rescindir o resolver el Contrato anticipadamente sin asumir la penali-

zación asociada a los compromisos contractuales, como cargos de permanencia, que pudieran estar vigentes.

11.2. Modificación del Contrato.

Vodafone podrá modificar el Contrato (i) cuando dicha modificación se realice en beneficio del Cliente, (ii) cuando se produzcan cambios de una naturaleza estrictamente administrativa y no tengan efectos negativos sobre el Cliente o (iii) cuando las modificaciones sean necesarias para la adaptación del Contrato a cambios normativos o vengán impuestas legalmente o por resolución administrativa o judicial firme. Vodafone comunicará al Cliente la modificación con base en este motivo antes de que la misma sea efectiva.

Vodafone podrá comunicar al Cliente su intención de modificar el Contrato, y en particular las condiciones económicas del mismo y/o el alcance y/o método de actualización de precios de las tarifas recogido en la condición 11.1 en aquellos supuestos en los que se produzcan cambios en las condiciones técnicas, comerciales, económicas y/u operativas de los Servicios y/o del mercado en el que opera Vodafone, cambios de tendencia en la situación económica del país, incremento en el precio de los servicios y suministros de los proveedores de Vodafone así como cuando se realicen inversiones extraordinarias por parte de Vodafone. La modificación se llevará a cabo por Vodafone previa comunicación al Cliente en la que se haga constar el motivo de la modificación y con un (1) mes de antelación a la entrada en vigor de la misma. No obstante, si el Cliente no estuviera de acuerdo con la modificación pretendida, podrá resolver unilateralmente el Contrato en el plazo de un mes a partir de la comunicación, sin que dicha resolución lleve aparejado coste adicional si no aceptan las nuevas condiciones.

El Cliente debe notificar a Vodafone cualquier cambio en sus datos, en particular, el domicilio y número de cuenta bancaria. En el caso del Servicio Fijo y de Televisión, los cambios de domicilio podrán suponer la baja del Servicio.

12. Duración y Finalización del Contrato.

12.1. Duración.

El Contrato tiene una duración determinada cuyo plazo se establece en las Condiciones Particulares firmadas por el Cliente. En caso de no establecerse expresamente una duración en las Condiciones Particulares, la duración del Contrato será de 24 meses. Una vez que se cumpla el período de vigencia, el Contrato quedará prorrogado automáticamente por el mismo período de duración. Con anterioridad a dicha prórroga automática, Vodafone informará al Cliente de manera notoria y oportuna y en un soporte duradero de la finalización del Contrato y los medios habilitados para poner fin al mismo si fuera la voluntad del Cliente.

12.2. Finalización por el Cliente.

El Cliente podrá finalizar el Contrato en los casos legalmente establecidos antes de que finalice el período fijado en el mismo, sin que deba abonar por ello ninguna compensación excepto por, en su caso, el equipo terminal subvencionado que conserve. Asimismo, el Contrato finalizará de manera anticipada en caso de que se celebre un nuevo contrato entre Vodafone y el Cliente a solicitud de éste. Fuera de estos supuestos, si el Cliente decidiese finalizar el Contrato antes de que finalice el período fijado en el mismo, deberá abonar a Vodafone en concepto de penalización por incumplimiento del plazo contractual, la cantidad que a tal efecto se refleja en las Condiciones Particulares, sin perjuicio del pago de cualquier otra penalización que pudiera haber asumido el Cliente en el Contrato de manera adicional. De no establecerse expresamente cantidad alguna en las Condiciones Particulares la penalización asociada al incumplimiento del plazo de duración será de cero (0) euros.

Una vez superado el período de duración inicial establecido en el Contrato, el Cliente podrá finalizar el mismo en cualquier momento sin contraer ningún coste por ello excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso y bastando la sola comunicación previa a Vodafone acreditando su identidad. El período de preaviso podrá ser de hasta un (1) mes y se establecerá en cada caso en las Condiciones Particulares. De no establecerse expresamente período mínimo de preaviso en las Condiciones Particulares éste será de un (1) mes. Si el Cliente no respetara el plazo de preaviso pactado, Vodafone cobrará la cantidad establecida en las Condiciones Particulares que en ningún caso será superior a la parte proporcional del Servicio correspondiente a los días de preaviso no cumplidos. De no establecerse expresamente una cantidad por este concepto en las Condiciones Particulares Vodafone cobrará cero (0) euros.

En el caso de que el Cliente resolviera parcialmente el Contrato, éste le seguirá aplicando para los Servicios que mantenga dados de alta, produciéndose la correspondiente adaptación de la tarifa.

12.3. No Aplicación o Renuncia.

En el caso de Clientes con más de 49 empleados o en aquellos casos de Clientes con menos de 49 empleados en los que el Cliente renuncie expresamente a la aplicación de la duración determinada del Contrato en los términos establecidos en las cláusulas 12.1 y 12.2 anteriores, el Contrato tendrá la consideración de indefinido y podrá resolverse por las causas generales de resolución de los contratos así como en cualquier momento comunicándolo a Vodafone con un preaviso cuyo plazo se establezca en las Condiciones Particulares, debiendo únicamente abonar las posibles penalizaciones asociadas a los compromisos adquiridos.

12.4. Finalización por Vodafone.

Vodafone podrá finalizar el Contrato por (a) la extinción de la habilitación de Vodafone para proveer el Servicio, (b) el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones como el retraso en el pago de las cantidades adeudadas por un período superior a tres (3) meses, (c) la suspensión temporal, no voluntaria, del Servicio en dos (2) ocasiones (d) en los casos de fraude, riesgo objetivo, presunción o indicios razonables de comisión de fraude (e) por falta de constitución de la garantía solicitada por Vodafone de conformidad con lo establecido en la Condición 2.3.2. o (f) por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio o contrario a la buena fe o a las prácticas de uso correcto comúnmente aceptadas (g) por otros motivos técnicos u operativos debidamente justificados

que imposibiliten o dificulten gravemente la prestación de los Servicios. En ningún caso la finalización del Contrato eximirá al Cliente de sus obligaciones de pago frente a Vodafone.

13. Compromisos asumidos por el Cliente.

En caso de que en la contratación de los Servicios el Cliente acceda a condiciones ventajosas en relación con la compra de dispositivos o Equipos a precio parcial o totalmente subvencionado, descuentos en el precio de los Servicios, subvención total o parcial de los gastos imputables al Cliente o cualquier otra condición económica más favorable, Vodafone solicitará al Cliente como contraprestación a dicha ventaja, dentro del periodo de duración del Contrato- un compromiso de permanencia en los Servicios contratados o en las condiciones aplicables a los mismos. En caso de que el Cliente incumpla el compromiso de permanencia adquirido con Vodafone en virtud de lo anterior, la penalización asociada será proporcional al tiempo del compromiso de permanencia acordado. Los términos y condiciones concretos del compromiso de permanencia asumido por el Cliente se detallan, en su caso, en las Condiciones Particulares.

14. Portabilidad.

Si el Cliente desea mantener numeración fija o móvil de la que ya sea titular, solicitará la portabilidad de la misma a Vodafone mediante la cumplimentación del apartado "portabilidad" correspondiente de la carátula.

14.1. Para las solicitudes de portabilidad fija.

Al firmar de la solicitud de portabilidad, el Cliente solicita causar baja en el operador que hasta el momento le provee el Servicio y solicita conservar su numeración condicionada a la correspondiente alta en Vodafone. El Cliente podrá indicar en una casilla al efecto el momento deseado para portarse, aceptándose como máximo una diferencia de 30 días naturales entre la fecha en la que se ha hecho la solicitud y la fecha deseada por el Cliente para portarse.

En caso de dejar en blanco la citada casilla, el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será en general de 1 día hábil desde la fecha de solicitud entregada por el Cliente, excepto en aquellos casos donde el cambio de operador implique la provisión o modificación del acceso físico asociado a la numeración, en cuyo caso, el plazo de portabilidad estará incluido y supeditado al de provisión del acceso, o se requiera de un día adicional para la validación de la identidad del Cliente en caso de que la numeración provenga de un revendedor.

El Cliente acepta la posible interrupción o limitación en la provisión del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar las actuaciones necesarias en los sistemas de los operadores implicados por cambio de operador. Esta duración será como máximo de tres (3) horas desde el inicio de la ventana de cambio de portabilidad. El Cliente podrá cancelar su solicitud de portabilidad fija por cualquiera de los medios que Vodafone pone a su disposición para contratar productos que permiten incluir solicitudes de portabilidad fija. En particular el canal telefónico estará disponible de ocho (8) a veintidós (22) de lunes a viernes y el Cliente podrá acceder a él mediante el número 800 400 056.

Para realizar la cancelación el Cliente tendrá que aportar el CIF (en caso de ser autónomo DNI/NIF) y la clave que se le facilite durante la gestión. Vodafone podrá cancelar la solicitud de portabilidad del Cliente, a petición de éste, en cualquier momento desde la fecha inicial de la solicitud del Cliente hasta una hora determinada del día anterior a la ejecución de la portabilidad. Tanto la fecha y hora de ejecución prevista de la portabilidad, como la hora límite para su cancelación, deberán ser comunicadas por Vodafone al Cliente.

Si el Cliente decide cancelar, el acto de la cancelación no tendrá coste alguno, sin perjuicio de que el Cliente deba devolver el Equipo suministrado y hacerse cargo de costes de recuperación, de equipamientos e instalaciones no recuperables y hacer frente a los compromisos de permanencia de aquellos Servicios contratados dentro del paquete y que vengan siendo provistos con antelación al ejercicio de la portabilidad. Estos costes son específicos del producto contratado y del momento de tramitación del mismo.

14.2. Para solicitudes de portabilidad móvil.

La entrega de la solicitud de portabilidad, firmada o aceptada por el Cliente (pre-pago o contrato) provocará el inicio del proceso de cambio de operador. La entrega de la solicitud podrá producirse en cualquiera de las tiendas y distribuidores autorizados de los operadores de telefonía móvil. Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asume lo siguiente: (i) El Cliente solicita el alta del Servicio en el operador al que entrega la solicitud y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el Servicio, conservando su numeración telefónica móvil. (ii) El Cliente acepta la posible interrupción del Servicio, en algún momento, dentro del periodo entre las dos (2) y las seis (6) horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores. (iii) Desde el momento en que el Cliente entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser tramitado en el plazo de un (1) día hábil desde la entrega, llevándose a cabo el cambio de operador en la madrugada del día siguiente, siempre que el Cliente no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las siguientes circunstancias: (a) en el caso de abonados postpago, falta de correspondencia entre numeración y abonado identificado por su NIF/NIE/pasaporte y nacionalidad/CIF; (b) en el caso de abonados prepago, falta de correspondencia entre numeración e ICC-ID o Número(s) de serie de la(s) SIM; (c) causa justificada de fuerza mayor; (d) comprobación de que la tarjeta SIM no ha sido denunciada al donante por robo o pérdida; (e) numeración inactiva; (iv) Vodafone deberá informar al Cliente en el caso de que su solicitud haya sido denegada, indicándole la causa de la denegación. Para las solicitudes aceptadas, el Cliente podrá solicitar gratuitamente a Vodafone información sobre su solicitud y el día en el que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento, el Cliente podrá hacer y recibir llamadas con el nuevo operador y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por Vodafone. El Cliente podrá cancelar su solicitud de portabilidad

fija por cualquiera de los medios que Vodafone pone a su disposición para contratar productos que permiten incluir solicitudes de portabilidad móvil. En particular el canal telefónico estará disponible de ocho (8) a veintidós (22) de lunes a viernes y el Cliente podrá acceder a él mediante el número 800 400 056. Para realizar la cancelación el Cliente tendrá que aportar el CIF (en caso de ser autónomo DNI/NIF) y la clave que se le facilite durante la gestión. Vodafone podrá cancelar la solicitud de portabilidad del Cliente, a petición de éste, en cualquier momento desde la fecha inicial de la solicitud del Cliente hasta las 14:00 horas del día anterior a la ejecución de la portabilidad. Si el Cliente decide cancelar, el acto de la cancelación no tendrá coste alguno, sin perjuicio de que el Cliente deba devolver el Equipo suministrado y hacerse cargo de costes de recuperación, de equipamientos e instalaciones no recuperables y hacer frente a los compromisos de permanencia de aquellos Servicios contratados dentro del paquete y que vengan siendo provistos con antelación al ejercicio de la portabilidad. Estos costes son específicos del producto contratado y del momento de tramitación del mismo.

14.3. Para ambos tipos de solicitudes.

En caso de reclamación, el Cliente deberá seguir lo indicado en el apartado 6.4. de las presentes Condiciones. El Cliente autoriza el tratamiento de datos personales que le conciernen, tanto de los incluidos en la solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el Servicio, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autoriza por tanto la cesión de sus datos personales por parte del operador con quien tiene contratados sus servicios hacia el operador que los prestará en adelante, al objeto y con el fin de verificar la identidad del solicitante, gestionar la portabilidad y para la conservación de su número en el proceso de portabilidad, condicionándola a estos motivos. Dicha cesión y tratamiento se realizará de acuerdo con la LOPD, así como con las obligaciones en materia de protección de datos establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento Europeo de Protección de Datos) y demás normativa de desarrollo. El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, en relación a los datos cedidos a Vodafone, mediante solicitud dirigida a Vodafone España, referencia "Protección de Datos", con domicilio en Avenida de América 115, 28042 Madrid, España. La no cumplimentación por parte del solicitante de los datos señalados como obligatorios supondrá que Vodafone no podrá tramitar su portabilidad.

15. Sanciones Económicas y Control a la Exportación.

Cada una de las partes deberá cumplir con las leyes aplicables pertinentes a este Contrato, incluyendo específicamente las medidas restrictivas en materia de sanciones económicas y control a la exportación. Cada parte tendrá la obligación de notificar a la otra en caso de incumplimiento de tales leyes o de un cambio de estatus con respecto a las sanciones económicas y control a la exportación. En tales circunstancias, cada parte tendrá el derecho de suspender los servicios o rescindir el Contrato con efecto inmediato y sin responsabilidad. Se entenderá por ley aplicable toda ley, reglamento, código de práctica vinculante, norma o requisito de cualquier gobierno o agencia gubernamental, profesional o autoridad reguladora pertinente, cada uno según sea relevante para (i) Vodafone en la provisión/ recepción de los Servicios y/ o (ii) Cliente/Proveedor en la recepción/ provisión de los Servicios o en la realización de su negocio. Dichas leyes incluyen específicamente las medidas restrictivas de control de sanciones y exportaciones

16. Política de Anticorrupción.

El cumplimiento de la legislación aplicable en materia de lucha contra el soborno y la corrupción es de importancia fundamental para Vodafone. El Cliente, así como sus directores, funcionarios, empleados, agentes, contratistas, subsidiarios, afiliados y subcontratistas, en relación con los servicios que se prestarán en virtud del Contrato, deberán:

- actuar de conformidad con toda la legislación aplicable en materia de lucha contra el soborno y la corrupción;
- no incurrir en acto u omisión susceptible de provocar que Vodafone esté en situación de incumplimiento de Legislación Aplicable en materia de lucha contra el soborno y corrupción;
- abstenerse de dar, prometer, recibir o solicitar sobornos (ventajas financieras o de otro tipo), incluso, y sin ánimo limitativo, en relación con cualquier funcionario público;
- mantener unas medidas proporcionadas y efectivas de cumplimiento de la normativa de lucha contra el soborno (incluidos regalos e invitaciones), diseñadas para asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de lucha contra el soborno y la corrupción, incluyendo el seguimiento del nivel de cumplimiento y la detección de posibles infracciones; y
- prestar una ayuda razonable a Vodafone en cualquier investigación o revisión realizada por Vodafone en relación con el soborno y corrupción.

Las partes sólo realizarán pagos por los productos entregados o los servicios prestados, mediante transferencia bancaria u otro instrumento rastreado a una cuenta bancaria a nombre de la otra parte.

El Cliente notificará sin demora a Vodafone (en la medida de lo posible), por escrito, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato o durante un periodo de los cinco años subsiguientes cualquiera de los siguientes aspectos en la medida en que se refieran a los servicios que se han de prestar en virtud del Contrato:

- cualquier incumplimiento real, sospechoso o tentativas de incumplimiento de esta Cláusula o de la legislación aplicable en materia de lucha contra el soborno y la corrupción; y
- toda investigación (o procedimiento judicial, arbitral o administrativo) iniciada o en curso con respecto a, o que suscite o se refiera a, cualquiera de las sospechas, alegaciones o tentativas.

En el supuesto de incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en

el apartado anterior, Vodafone podrá automáticamente suspender o rescindir el Contrato de pleno derecho y a su propia discreción, sin estar obligado a haber requerido previamente al Cliente para implementar las medidas correctivas. A tales efectos Vodafone notificará al Cliente su decisión de rescindir o suspender el Contrato. La rescisión o la suspensión deberá efectuarse inmediatamente y sin que por esta resolución el Cliente tenga derecho a compensación o indemnización de ningún tipo clase o naturaleza.

El Cliente podrá dirigir sus comunicaciones a Vodafone por cualquier medio de los habilitados en el presente Contrato, como el telefónico, electrónico o en el domicilio postal de Vodafone que consta en el Contrato. Las comunicaciones que deba realizar Vodafone se entenderán correctamente notificadas al Cliente siempre que se realicen por alguno de los siguientes medios:(i) por correo postal al domicilio designado por el Cliente, ya sea en comunicación independiente o utilizando como soporte la factura si esta se enviara al Cliente por este medio. A estos efectos, el domicilio del Cliente es el que consta en el Contrato o, en su defecto, el lugar donde se efectúa la prestación de los Servicios. Es requisito para la provisión de los Servicios que el Cliente sea residente en España, pudiendo Vodafone denegar la provisión en caso contrario, (ii) por correo electrónico a la dirección de correo electrónico designada por el Cliente, ya sea en comunicación independiente o utilizando como soporte la factura electrónica si esta se enviara al Cliente por este medio (iii) por medio de una llamada telefónica, SMS y/o cualquier otra aplicación de mensajería existente como, por ejemplo, WhatsApp, al número de teléfono designado por el Cliente o al número de teléfono sobre el que Vodafone presta los Servicios (iv) por medio del área privada "Mi Vodafone" ya sea en comunicación independiente o utilizando como soporte la factura si esta se pusiera a disposición del Cliente por este medio. El Cliente debe notificar a Vodafone cualquier cambio en sus datos de contacto, así como en aquellos necesarios para la provisión de los Servicios y, en particular, un cambio en el número de cuenta bancaria o cambio de domicilio.

Condiciones Particulares del "Servicio Postventa Empresas" para Clientes Empresa Vodafone



Datos del agente/distribuidor/gestor cuenta

Nombre CONSULTORES DE TELCOM. LYS S.
SFID CCE22166
Número de teléfono 687323825 Número de Fax _____

Datos de la Cuenta

Denominación Social ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CIF G10174738
Persona Autorizada Diego Emilio Astasio NIF 07010215E Cargo Presidente
Teléfono de contacto _____ Email _____

Modalidades del servicio de Postventa Empresas

- Servicio Postventa Essential
 Servicio Postventa Advanced Pro
 Servicio Postventa Premium

Líneas con Servicio Postventa Empresas contratado

Area for listing contracted lines with the Postventa Empresas service.

Firma y Sello del Cliente

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.: _____

Por Vodafone España, S.A.U

Vodafone España, S.A.U.
Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que todos y cada uno de los datos e informaciones recogidos en este documento son correctos y que ha leído, conoce y acepta en su integridad las Condiciones Generales que rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U.. El arriba firmante declara que suscribe el presente Anexo por cuenta de la persona jurídica cuyos datos se mencionan anteriormente. En el supuesto de que el arriba firmante no tuviera los poderes que figuran en el contrato de alta en el servicio de comunicaciones móviles de Vodafone España, S.A.U. que declara tener, quedará obligado con Vodafone España, S.A.U. personalmente, sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que puedan existir entre el arriba firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

Condiciones Particulares del "Servicio Postventa Empresas" para Clientes Empresa Vodafone



De una parte, el cliente y receptor (en adelante, el "Cliente"), cuyos datos constan en la carátula del presente documento, **de otra parte** Vodafone España S.A.U. (en adelante, "Vodafone"), sociedad española con domicilio en la Avenida de América, 115, 28042 Madrid y C.I.F. A-80907397.

EXPONEN

Que el Cliente está interesado en contratar con Vodafone el Servicio de Postventa Empresas descrito en el Anexo 1 del presente Contrato (en adelante, el "Servicio") en la modalidad elegida en la carátula. Por ello, las partes

ACUERDAN

1. Que el Cliente contrata el Servicio detallado en la carátula del presente documento, en la modalidad indicada en la misma y en las condiciones que se establecen a continuación.
2. Que el servicio deberá ser activado en el momento de la firma del Contrato o en la renovación.
3. Que por la contratación del Servicio de Postventa Empresas el Cliente abonará a Vodafone, por cada una de las líneas que tengan contratado este Servicio, la cuota mensual descrita en la "ficha entiendo lo que compro" que se entrega junto con el presente Contrato y que forma parte indisoluble del mismo.
4. Las condiciones del Servicio de Postventa Empresas aplicarán únicamente en terminales facilitados por Vodafone.
5. En el caso de identificarse un uso abusivo o fraudulento del Servicio de Postventa Empresas, más allá de lo especificado en este documento, Vodafone se reserva el derecho de cargar al Cliente los costes asociados a las operaciones realizadas fuera de las condiciones del Contrato.
6. En el caso del Servicio de Terminal de Préstamo, si el Cliente no devuelve el terminal de préstamo o no lo devuelve en las condiciones en las que se le entregó, Vodafone se reserva el derecho de aplicar un cargo en la factura de servicio al Cliente por importe igual al del valor de inventario del terminal de préstamo.
7. El Cliente se compromete a permanecer dado de alta en el Servicio durante el tiempo de vigencia del Contrato Acuerdo Red Empresa al que acompaña, de forma que si se da de baja antes de dicho plazo, se aplicarán las cuotas que resten hasta la fecha fin del contrato, pudiendo alcanzar la cantidad, como máximo de 120€ por línea.
8. Para poder acceder al Servicio, es necesario ser cliente de VODAFONE y tener contratada con VODAFONE una tarifa RED Infinity.

Firma y Sello del Cliente

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.: _____

Vodafone España, S.A.U.
Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que todos y cada uno de los datos e informaciones recogidos en este documento son correctos y que ha leído, conoce y acepta en su integridad las Condiciones Generales que rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U.. El arriba firmante declara que suscribe el presente Anexo por cuenta de la persona jurídica cuyos datos se mencionan anteriormente. En el supuesto de que el arriba firmante no tuviera los poderes que figuran en el contrato de alta en el servicio de comunicaciones móviles de Vodafone España, S.A.U. que declara tener, quedará obligado con Vodafone España, S.A.U. personalmente, sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que puedan existir entre el arriba firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrate.

Condiciones Particulares del "Servicio Postventa Empresas" para Clientes Empresa Vodafone



ANEXO 1

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mediante el Servicio de Postventa Empresas de Vodafone, el Cliente podrá acceder a los siguientes servicios bajo las siguientes condiciones y dependiendo de la modalidad contratada:

1.1. Servicio de Sustitución de Terminales móviles averiados. (sólo disponible en "Servicio Postventa Premium")

- Cliente podrá acceder a un servicio exclusivo de Sustitución de Terminales móviles averiados que hayan sido suministrados por Vodafone al Cliente (siempre que el terminal tenga una avería acreditada por el Servicio Posventa de Vodafone).
- El terminal será sustituido por otro del mismo modelo que el adquirido por el Cliente, siempre que haya disponibilidad de stock, o en su defecto, por otro de similares características.
- El tiempo aproximado de sustitución será de 48 horas desde que se tramite la solicitud.

1.2. Reparaciones fuera de Garantía con descuento

- El descuento aplicado variará en función del Servicio de Postventa Contratado por el cliente. (Consultar fichas Entiendo lo que Compró).

1.3. Se facilitará un **terminal de préstamo** siempre que el Cliente lo solicite. Este terminal de préstamo será de gama y características similares al terminal entregado para reparar y podrá ser utilizado durante el tiempo que dure la reparación.

1.4. Logística gratuita en cada reparación.

- Vodafone recogerá el terminal a reparar y se lo devolverá de nuevo en su domicilio.
- Tanto la recogida como la devolución del terminal no supondrán un coste adicional para el Cliente.

1.5. Se podrán **incluir accesorios (batería y cargador) dentro de la reparación** del terminal, siempre y cuando el motivo de la reparación esté relacionado con éstos (batería y cargador).

CONSIDERACIONES

Generales:

- Las políticas definidas para el Servicio de Postventa Empresas, aplicadas en caso de avería del terminal, no incluyen en ningún caso robo o pérdida del mismo.

Servicio de Sustitución:

- El Cliente podrá solicitar, anualmente, el Servicio de Sustitución como mínimo una (1) vez y hasta un máximo equivalente al 10% de las líneas en las que tenga contratado el servicio Postventa Premium. En caso de que el Cliente supere dicho límite, Vodafone se reserva el derecho de anularle este Servicio de Sustitución enviando al Cliente una notificación previa.
- El Servicio de Sustitución es para terminales móviles no obsoletos, es decir, terminales en los que el tiempo de comercialización por Vodafone no es superior a 30 meses.
- El Servicio de Sustitución no aplica a terminales que previamente hayan sido identificados como "irreparables" (se ha solicitado una postventa de reparación previa).
- Los terminales de sustitución no son terminales nuevos necesariamente, pero sí estarán en perfecto estado de uso y funcionamiento.
- No disfrutarán del Servicio de Sustitución los terminales tipo Notebooks, Tablets, móviles Apple y teléfono SIP.
- El IMEI del terminal entregado por el Cliente deberá coincidir con el IMEI del terminal averiado reportado en la solicitud de sustitución. En ningún caso se aceptarán terminales con IMEIs de otros operadores ajenos a Vodafone.
- En caso de que el terminal entregado sea diferente al notificado como averiado, Vodafone se reserva el derecho de aplicar en la factura de servicio un cargo al Cliente por importe igual al del valor de inventario del terminal sustituido.
- Vodafone recogerá en la dirección indicada por el Cliente los terminales averiados. El Cliente deberá entregar a Vodafone el terminal averiado en el momento de la entrega del terminal de sustitución.
- El servicio de Sustitución no se ofrece a los Servicios de Postventa Essential ni Advance Pro.

Firma y Sello del Cliente

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.: _____

Por Vodafone España, S.A.U

Vodafone España, S.A.U.
Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que todos y cada uno de los datos e informaciones recogidos en este documento son correctos y que ha leído, conoce y acepta en su integridad las Condiciones Generales que rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U.. El arriba firmante declara que suscribe el presente Anexo por cuenta de la persona jurídica cuyos datos se mencionan anteriormente. En el supuesto de que el arriba firmante no tuviera los poderes que figuran en el contrato de alta en el servicio de comunicaciones móviles de Vodafone España, S.A.U. que declara tener, quedará obligado con Vodafone España, S.A.U. personalmente, sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que puedan existir entre el arriba firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrate.

Condiciones Particulares del "Servicio Postventa Empresas" para Clientes Empresa Vodafone



Servicio de Reparación:

- Reparación del problema detectado y devolución del terminal reparado en las mismas condiciones estéticas en que ha sido entregado.
- Se podrán gestionar un máximo de 3 reparaciones por línea con Servicio Postventa contratado al año.
- El tiempo medio de reparación será de 5 días laborables desde que se le recoge el terminal físicamente al Cliente hasta que se realice el primer intento de entrega.
- El Servicio de Postventa Empresas no cubre averías no cubiertas por el fabricante (las causadas por líquidos, manipulaciones, roturas...) Si el fabricante determinara que el terminal es irreparable se devolverá sin reparar.

Terminal de Préstamo:

- El Servicio Postventa Empresas no incluye terminal de préstamo marca Apple. En este caso se facilitará un dispositivo de otra marca y sistema operativo junto con un adaptador.
- Los terminales de préstamo no son terminales nuevos necesariamente, pero sí estarán en perfecto estado de uso y funcionamiento. No se garantiza que el terminal de préstamo sea el mismo modelo que el averiado.
- No se facilitará terminal de préstamo para Tablets, Notebooks, terminales de Oficina Vodafone ni routers/módems.
- En los casos en que se facilite al Cliente un terminal de préstamos durante el tiempo que dure la reparación, éste deberá ser devuelto en el momento de la entrega del terminal reparado al Cliente en las mismas condiciones en las que se le entregó. En su defecto, el plazo máximo de devolución del terminal de préstamo no puede exceder los 30 días desde la fecha de préstamos del equipo, en caso contrario, se aplicará fianza asociada por importe igual al valor de inventario del terminal de préstamo y el cliente perderá el derecho a recuperar dicha fianza. Además, Vodafone se reserva el derecho de bloquear el terminal de préstamo que no haya sido devuelto en plazo, de forma que el terminal quede inoperativo para su uso posterior en cualquier red.

Firma y Sello del Cliente

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.: _____

Vodafone España, S.A.U.
Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que todos y cada uno de los datos e informaciones recogidos en este documento son correctos y que ha leído, conoce y acepta en su integridad las Condiciones Generales que rigen sus relaciones con Vodafone España, S.A.U.. El arriba firmante declara que suscribe el presente Anexo por cuenta de la persona jurídica cuyos datos se mencionan anteriormente. En el supuesto de que el arriba firmante no tuviera los poderes que figuran en el contrato de alta en el servicio de comunicaciones móviles de Vodafone España, S.A.U. que declara tener, quedará obligado con Vodafone España, S.A.U. personalmente, sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que puedan existir entre el arriba firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrate.

Contrato Vodafone Empresas (PYMEs)



De una parte, el cliente y receptor, cuyos datos constan al final del presente documento (en adelante, el "Cliente"), de otra parte, Vodafone España S.A.U. (en adelante, "Vodafone"), sociedad española con domicilio en la Avda. de América, 115, 28042 Madrid.

Que el Cliente ha recibido la oferta de Vodafone descrita más adelante, por la que se compromete a permanecer activo en los servicios de comunicaciones de Vodafone y en la tarifa contratada para las líneas abajo indicadas en las condiciones que se detallan en el presente documento, y en lo no expresamente regulado se rige por las Condiciones Generales de los servicios de comunicaciones contratados que se encuentran en vigor entre el Cliente y Vodafone, y que, junto con las Condiciones Particulares recogidas en este documento, constituyen el Contrato y en virtud de ello.

ACUERDAN

- La vigencia de las presentes Condiciones Particulares será de 12 meses a contar desde la firma del mismo, en adelante "Período de Compromiso".
- Con la firma del presente documento, el Cliente accede a los terminales subvencionados por Vodafone descritos en la Tabla 4 del presente documento.
- La adquisición de dichos terminales subvencionados conlleva el compromiso por parte del Cliente de permanecer activo durante el citado Período de Compromiso en los servicios de comunicaciones de Vodafone y tarifas descritos en la Tabla 3.
- En caso de incumplimiento por parte del Cliente del Período de Compromiso, el Cliente deberá satisfacer a Vodafone el "Importe por subvención de terminales" indicado en la Tabla 1, que ha sido calculado en función de la subvención realizada por Vodafone en el precio de los terminales. El importe a satisfacer por el Cliente se determinará teniendo en cuenta el tiempo del Período de Compromiso que le quede por cumplir.
- En caso de cancelación anticipada de alguno/s de los servicios incluidos en la Tabla 3, el Cliente deberá satisfacer a Vodafone una parte proporcional del "Importe por subvención de terminales" indicado en la Tabla 1, que se calculará en función de (i) el valor que el servicio objeto de cancelación supone respecto del valor total de los servicios descritos en la Tabla 3 según las condiciones acordadas con el Cliente, y (ii) el tiempo del Período de Compromiso que le quede por cumplir al Cliente.
- En caso de modificación de la tarifa de alguno/s de los servicios incluidos en la Tabla 3 a una tarifa de importe inferior, el Cliente deberá satisfacer a Vodafone una parte proporcional del "Importe por subvención de terminales" señalado en la Tabla 1, que se calculará en función de (i) el valor que la modificación de la tarifa supone respecto del valor total de los servicios descritos en la Tabla 3 según las condiciones acordadas con el Cliente, y (ii) el tiempo del Período de Compromiso que le quede por cumplir al Cliente.
- Adicionalmente, en caso de que el Cliente hubiera contratado a través del presente documento alguno de los servicios de DSL y/o fibra incluidos en la Tabla 3, Vodafone podrá subvencionar al Cliente (i) dispositivos, (ii) gastos de activación, y (iii) gastos de instalación, por lo que en caso de baja anticipada deberá satisfacer un importe máximo de 220 euros por cada uno de los servicios cancelados. El importe a satisfacer por el Cliente correspondiente en cada caso se determinará en función del tiempo transcurrido desde la fecha de firma del presente Contrato hasta la fecha efectiva de baja del servicio de DSL y/o fibra.
- De igual forma, en el caso de que el Cliente hubiera disfrutado de descuentos señalados en la Tabla 2 del presente documento e incumpliera el Período de Compromiso, éste deberá satisfacer a Vodafone un importe equivalente a los descuentos disfrutados hasta el momento de la solicitud de la cancelación, que en ningún caso será superior a la suma de las cuotas (sin IVA) indicadas como Compromiso cuotas en la Tabla 2 que restaran por abonar hasta el fin del Período de Compromiso, según las condiciones acordadas.
- En caso de que el Cliente haya contratado los servicios de voz Vodafone Red Infinity, Vodafone subvenciona al Cliente los costes de atención personalizada, gestión comercial y otros trámites vinculados con el alta y gestión de dichos servicios, por lo que en caso de que el Cliente solicitara la cancelación de alguna de las líneas de estos servicios incluidos en la Tabla 3 de forma anticipada, deberá satisfacer a Vodafone un importe que se determinará en función del tiempo transcurrido desde la fecha de firma del presente Contrato hasta la fecha efectiva de baja del servicio, esto es, 200 euros si la baja se produjera con anterioridad al transcurso de la primera mitad de plazo de duración del contrato, o de 100 euros si aquélla se llevara a cabo con posterioridad.
- En caso de que el Cliente solicite que todas sus líneas contratadas previamente con Vodafone se acojan al presente Contrato y tuviera vigente un compromiso en cualquiera de ellas, Vodafone podrá exigir al Cliente al abono de la penalización correspondiente a dicho compromiso por cada una de las líneas previamente contratadas.
- En caso de que el Cliente tuviera vigente un compromiso en Vodafone relativo a servicios incluidos en la Tabla 2 como consecuencia de otro contrato (contrato previo), serán de aplicación los compromisos descritos en el presente Contrato. No obstante, en caso de cancelación anticipada de alguno de los servicios incluidos en la Tabla 2 durante la vigencia de dicho contrato previo, Vodafone podrá aplicar los compromisos e importes correspondientes al contrato previo hasta la fecha prevista de finalización del mismo, en lugar de los previstos en el presente Contrato.
- En caso de que el Cliente tuviera vigente un compromiso en Vodafone o en plan de precios relativo a servicios no incluidos en la Tabla 2 como consecuencia de otro contrato, dichos compromisos permanecerán vigentes.
- El Cliente, en caso de acogerse con alguna de sus líneas a la presente oferta, asume y reconoce su renuncia al importe acumulado asociado al Programa de Euros Vodafone hasta la fecha de firma del presente Contrato.
- El Cliente acepta y autoriza expresamente la emisión de factura electrónica que estará a su disposición a través de www.vodafone.es para todas las líneas contratadas con Vodafone, si bien podrá solicitar su emisión de factura en papel en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato.

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
Fdo.: 683416641

Vodafone España, S.A.U. Jesús Ángel Suso Lázaro

El arribante declara que tiene poderes suficientes para formalizar el presente contrato. En el supuesto de que no tuviese los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. o a la persona por cuenta de la cual contrata.

Contrato Vodafone Empresas (PYMEs)



15. El Cliente abonará a Vodafone en el momento de la entrega del terminal la cantidad correspondiente por el mismo a través de uno de los siguientes medios de pago: Contra reembolso, Domiciliación Bancaria del servicio de comunicaciones móviles, Tarjeta de pago, metálico o efectivo.
16. El Cliente autoriza a Vodafone a pasar al cobro, en su caso, los importes referidos en el presente Contrato mediante cargo en la cuenta bancaria corriente en la que el Cliente tiene domiciliado el pago del servicio.
17. Normas de uso razonable aplicables a los servicios de comunicaciones electrónicas de Vodafone: para garantizar el buen uso de los servicios de comunicaciones electrónicas de Vodafone, además de lo establecido en las condiciones generales de los servicios de comunicaciones postpago empresas, serán aplicables las siguientes normas de uso razonable, cuyo incumplimiento por parte del Cliente facultará a Vodafone a actuar conforme a lo establecido en dichas condiciones generales, y que son, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes: 1. Se excluye expresamente la utilización de la tarjeta sim como Sim-box o enrutador masivo de llamadas, u otros elementos de concentración de tráfico telefónico concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico o que constituyan sumideros de tráfico. 2. Queda excluido el uso spam, mensajes (sms, mms, etc.) enviados de forma masiva que perjudican a otros usuarios. 3. Queda excluido el uso masivo a destinos de tarificación especial, de voz, datos y sms tales como (números de información de abonados, servicios de tarificación adicional, sms premium, números personales o nómas etc.), que perjudican a otros usuarios.
18. El Cliente se obliga a hacer un uso lícito del Servicio, conforme a las leyes, la moral, el orden público y las presentes Condiciones. El uso lícito comprende (i) el uso personal (por persona física) del Servicio y para fines de consumo profesional, (ii) el uso responsable del Servicio de manera que en ningún caso se pueda perjudicar derechos de terceros y/o de Vodafone, (iii) el uso no fraudulento del Servicio y (iv) el uso no abusivo o para fines razonables teniendo en cuenta la causa y/o fin del Contrato a través del que Vodafone pone a disposición el Servicio en el mercado.
- En este sentido, quedan prohibidas cualesquiera prácticas irregulares que supongan un uso (i) no personal y/o con fines de consumo profesional, (ii) que atente contra los derechos de terceros y/o de Vodafone (iii) con fines fraudulentos o (iv) que suponga un abuso o un uso no razonable que ponga o pueda poner en peligro la calidad de la red de Vodafone, tales como: (i) la realización de llamadas o envío de SMS u otro tipo de mensajes cuyo origen y destino no sea directamente usuarios finales, comunicaciones realizadas desde dispositivos distintos al teléfono móvil o a través de servicios específicos como son, sin carácter limitativo, Red Box, router y M2M, spam, mensajes (sms, mms o similares) enviados de forma masiva o; (ii) el uso intensivo y continuado que pueda provocar o provoque congestión en la red de Vodafone. Vodafone tiene disponible en su Web un listado enunciativo, pero no limitativo, de supuestos concretos que se consideran ilícitos a los efectos de lo dispuesto en las presentes Condiciones.
19. El Cliente autoriza a Vodafone a utilizar herramientas de filtrado u otras medidas de seguridad o seguimiento que garanticen sus derechos y eviten el fraude o el uso ilícito o irregular del Servicio. Vodafone informa al Cliente de que tratará los datos personales a los que tenga acceso como consecuencia de la provisión del Servicio con el fin de prevenir e investigar los usos no permitidos de conformidad con la presente Condición.
20. El incumplimiento por parte del Cliente o la existencia de indicios razonables de dicho incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Condición facultará a Vodafone, de manera cumulativa o alternativa en su caso a, (i) de forma automática, bajar la velocidad y/o capacidad de navegación o de realización de llamadas y/o envío de mensajes (ii) excluir al Cliente, previo aviso, de la tarifa contratada y/o de la promoción comercial que pudiera tener vigente, así como (iii) en caso de ser necesario atendiendo a la gravedad del incumplimiento y previo aviso al Cliente, suspender el Servicio parcial o totalmente de manera temporal o de manera definitiva, suponiendo este último caso la resolución automática del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de Vodafone de proceder al cobro del tráfico que se produjera fuera del uso lícito y a reclamar los daños y perjuicios que se le pudieran causar.
21. Todas las cantidades reflejadas en el presente Contrato no incluyen impuestos indirectos.
22. El periodo de preaviso referido en las Condiciones Generales se establece en de dos (2) días hábiles.
23. Finalizada la vigencia de las presentes Condiciones Particulares y en ausencia de firma de unas nuevas, Vodafone continuará prestando los servicios contratados por el Cliente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales siendo el precio de aplicación el de las tarifas correspondientes a los citados servicios contratados sin que sean de aplicación los descuentos, subvenciones y resto de compromisos económicos y comerciales adquiridos en el presente documento.
24. El Contrato sólo tendrá validez en el caso de haber sido aceptadas las condiciones particulares en él descritas mediante la firma manuscrita del Cliente o a través del envío de aceptación del Cliente mediante contratación telefónica o electrónica.

TABLA 1. Datos del Cliente e importe por cancelación anticipada por subvención de terminales

Denominación Social	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
CIF	G10174738
Nº de teléfono Vodafone	683416641
Apoderado	Diego Emilio Astasio Díaz
Importe por subvención de terminales	0 €

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.:

Vodafone España, S.A.U. Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que tiene poderes suficientes para formalizar el presente contrato. En el supuesto de que no tuviese los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. o a la persona por cuenta de la cual contrata.

Contrato Vodafone Empresas (PYMEs)



TABLA 2. Resumen Cuotas Contratos

Descuento total aplicado en el cliente	30%	
Compromiso cuotas Red Empresa/Vodafone Red Infinity (*)	132,8	€/mes
Total Terminales (pago inicial + pago aplazado)	0	€
Meses Pago a Plazos		

(*) Cuotas con descuento Red Empresa/Vodafone Red Infinity indicado en contrato

TABLA 3. Servicios vinculados al presente contrato

Descripción de servicio contratado	Unidades	No de teléfono*
Bono Red Infinity Pro	1	
Red Infinity Tarifa ilimitada Full Speed	4	
Red Infinity Tarifa ilimitada 10Mbps		
Red Infinity TP 5GB	2	
Red Infinity TP sin Datos		
Red Infinity Tablet 5GB		
Red Infinity Hoteles		
Softphone One net Integra		
Softphone One net Ring Central		
Softphone One net Colabora		
Bono Vodafone Red Infinity Smart		
Red Infinity Tarifa ilimitada Full Speed (Smart)		
Red Infinity Tarifa ilimitada 10Mbps (Smart)		
Red Infinity Tarifa ilimitada 2Mbps (Smart)		
Red Infinity TP 24 Horas 1GB (Smart)		
Red Infinity TP sin Datos (Smart)		
Red Infinity Tablet 1GB (Smart)		

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.:

Vodafone España, S.A.U. Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que tiene poderes suficientes para formalizar el presente contrato. En el supuesto de que no tuviese los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. o a la persona por cuenta de la cual contrata.

Contrato Vodafone Empresas (PYMEs)



TABLA 3. Servicios vinculados al presente contrato

Descripción de servicio contratado	Unidades	No de teléfono*
Red Infinity Tarifa ilimitada Full Speed (Lite)	_____	_____
Red Infinity Tarifa ilimitada 10Mbps (Lite)	_____	_____
Red Infinity Tarifa ilimitada 2Mbps (Lite)	_____	_____
Bono Vodafone Red Infinity Basic 100GB	_____	_____
Red Infinity TP 24 H Shared (Basic)	_____	_____
Red Infinity Tablet (Basic)	_____	_____
Red Empresa Bono One Net	_____	_____
Red Empresa Tarifa Plana 24 Horas + 5GB	_____	_____
Red Empresa 5	_____	_____
Red Empresa Hoteles	_____	_____
Red Empresa Tablet	_____	_____
Red Empresa Teléfono IP	_____	_____
Bono Microempresas	_____	_____
Tarifa Plana 24H 10GB Microempresas	_____	_____
Tarifa Plana 24H 20GB Microempresas	_____	_____
Tarifa 5 de 2GB Microempresas	_____	_____
Tarifa 5 de 6GB Microempresas	_____	_____
Red Empresa Bono 300 min. Internacional	_____	_____
Red Empresa Bono 500 min. Internacional	_____	_____
Red Empresa Bono 500 min. Internacional Zonas 2 y 3	_____	_____
Red Empresa Bono 150 min. Internacional Zonas 2 y 3	_____	_____
Red Empresa Bono Compartido 5 GB Extra Mensual	_____	_____
Red Empresa Bono Compartido 10 GB Extra Mensual	_____	_____
Red Empresa Bono Compartido 20 GB Extra Mensual	_____	_____

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
683416641

Fdo.: _____

Vodafone España, S.A.U. Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que tiene poderes suficientes para formalizar el presente contrato. En el supuesto de que no tuviese los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. o a la persona por cuenta de la cual contrata.

Contrato Vodafone Empresas (PYMEs)



TABLA 3. Servicios vinculados al presente contrato

Descripción de servicio contratado	Unidades	No de teléfono*
Red Empresa Bono Compartido 40 GB Extra Mensual	_____	_____
Red Empresa Bono Compartido 100 GB Extra Mensual	_____	_____
Red Empresa Bono Compartido 200 GB Extra Mensual	_____	_____
Red Infinity Bono Compartido 10 GB Extra mensual	_____	_____
Red Infinity Bono Compartido 20 GB Extra mensual	_____	_____
Red Infinity Bono Compartido 40 GB Extra mensual	_____	_____
Red Empresa Bono 100 min.	_____	_____
Red Empresa Bono 150 min.	_____	_____
Red Empresa Bono 2.000 Min. Fijos	_____	_____
Red Infinity Bono Mensual 5 GB	_____	_____
Red Infinity Bono Mensual 10 GB	_____	_____
Red Infinity Bono Mensual 20 GB	_____	_____
Vodafone Fijo	_____	_____
Vodafone Internet Empresas	_____	_____
Vodafone Fibra	_____	_____
Solución Pro Centralita	_____	_____
Bono Vodafone Red Infinity 50GB	_____	_____
Red Infinity Tarifa Plana 24 Horas 10GB	_____	_____
Red Infinity Tarifa Plana 24 Horas 1GB	_____	_____
Red Infinity Tarifa Plana 24 Horas 2GB	_____	_____
Red Infinity Tarifa Plana 24 Horas 5GB	_____	_____
Red Infinity Tarifa Plana 24H Bono	_____	_____
Red Infinity solo voz	_____	_____
Red Infinity Plus	_____	_____
Bono Red Infinity Plus	_____	_____
Red Infinity Plus Tarifa Plana 10Mbps	_____	_____
Red Infinity Plus Speed	_____	_____
Red Infinity Plus Bono	_____	_____
Red Infinity Tablet	_____	_____

*En caso de no cumplimentación del campo "Nº de teléfono", se tendrá en cuenta el dato que se comuniqué al Cliente por escrito en cada caso.

Firma

En Coria a 23 de abril de 20 24.

Por el Cliente

Por Vodafone España, S.A.U

Firmado electrónicamente por OTP
23/04/2024 10:45:50
Pin SMS enviado al número
Fdo.: 683416641

Vodafone España, S.A.U. Jesús Ángel Suso Lázaro

El arriba firmante declara que tiene poderes suficientes para formalizar el presente contrato. En el supuesto de que no tuviese los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que pudieran corresponder a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. o a la persona por cuenta de la cual contrata.

